

12. FORMULACION DEL PLAN

12.1 COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO

Rionegro: Territorio en Desintegración

12.1.1 INTRODUCCIÓN

El ordenamiento del territorio se constituye como un proceso columnar, ya que está programado a corto, mediano y largo plazo, bajo un ejercicio de prospección, por lo que se reafirma con los objetivos dados que de él se deben desprender, políticas territoriales, estrategias, programas, proyectos e instrumentos normativos, de tal forma que se constituya un horizonte de apropiación de uso del suelo, de manera concertada y socializada.

El ordenamiento territorial entonces es una política de Estado y un instrumento de planificación que busca como objetivo máximo el Desarrollo Territorial, entendiéndose este como una apropiada organización y proyección espacial de las distintas dimensiones, social, económica, ambiental, etc.²⁷, de tal forma que garantice un nivel de vida adecuado para la población y la conservación de los recursos naturales” (IGAC, 1994).

De esta forma el Ordenamiento Territorial se convierte en una de las tres políticas rectoras de la nación, junto con la descentralización y la modernización del Estado.

²⁷ Tómense como las dimensiones que se hayan diagnosticadas en el presente documento, las que deben hacerse uso para la formulación y ejecución de todo el Ordenamiento.

Ya desde los años 70's se venían contemplando esfuerzos en cada uno de los sectores con el objeto de establecer una mejor funcionalidad y efectividad que se tradujera, por lo menos, en eficiencia y eficacia.

Solo hasta el nacimiento de la Constitución Política de 1991, se brindaron los espacios legales generales para la nueva estructura y dirección del Estado. Con el desarrollo de esta carta aparecen nuevas dinámicas que buscan la participación ciudadana y la vinculación de espacios locales al concierto nacional.

De los instrumentos de participación y vinculación de espacios, se deben a su vez desprender dos productos como es la Concertación y la Descentralización. Estos últimos procuran darle al país y a sus entidades territoriales la posibilidad de la creación de una nueva cultura, una de desarrollo, que propenda por el bienestar social y la conservación de los recursos naturales. La parte practica del proceso se puede resumir en los siguientes objetivos²⁸:

- Formular una política municipal de uso y ocupación
- Elaborar una propuesta concertada para la regulación de los usos del suelo y la localización funcional de actividades.
- Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos.
- Orientar el desarrollo en armonía con un crecimiento económico

Hasta estos puntos puede delimitarse un marco legal previo, que posibilite y sirva de base para las primeras acciones (Ver Capítulo 11: Marco Legal). Lo mas importante se establece posteriormente, con los baluartes y posesiones que tiene y debería tener un municipio. Estos en primera instancia muestran que existe un largo recorrido por emprender, una larga tarea por efectuar, para lo cual se tienen los primeros direccionamientos que parten de este documento.

Como antecedentes finales se puede concluir que el Ordenamiento debió ser una disposición predominante desde el nacimiento de una gran República, de un gran Estado, al cual pertenecemos y por el derecho de vivir en él, es nuestro deber conformarlo.

²⁸ Adaptado del IGAC, 1994

Solo hasta ahora se habla de Ordenamiento con un interés aumentado. Cuando se presentaban pugnas por los espacios existentes, se tomaba la decisión de colonizar espacios nuevos y parecía que se resolvía el conflicto, pero muy al contrario se profundizaba.

El Ordenamiento Territorial (O.T.) se convierte entonces en una necesidad, pero como todas, no se ha acometido el deber de reconocerla para lograr establecer un apropiado abordaje de un ejercicio completo antes de ejercer un Ordenamiento en un Territorio particular.

Todos los pasos que se encuentran concatenados para resolver un determinado hecho, situación, evento, o incluso proceso, deben seguir una secuencia que busque articular el proceso central en sí, con los procesos intermedios que indudablemente son los que entregaran el resultado final o la medida de éxito obtenido.

La secuencialidad concatenada de hechos para resolver un conflicto territorial, se desarrollan en este capítulo, al recoger los diferentes insumos de cada una de las dimensiones para abordar una intención integrada, holística en el contexto de los fenómenos de globalización y regionalización del desarrollo.

El inicio de la percepción de los conflictos que al interior del territorio de Rionegro se suscitan, inicia al recoger en primera instancia un diagnóstico de las diferentes dimensiones en una mirada lógica, partiendo del referente físico, estableciendo la disponibilidad de unos recursos naturales, que viabilizan la existencia de un colectivo humano, el cual se apropia en el tiempo y el espacio de ellos, en concordancia con las tendencias del mercado, consolidando al final una cultura.

El plan entonces se compone de la subregionalización, el diagnóstico y la formulación, el cual se complementan en la resolución de los conflictos a corto, mediano y largo plazo, estableciendo inclusive los instrumentos, programas y proyectos, en el marco de lo urbano y lo rural.

12.1.2 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

A través de lo visto en el diagnóstico de las dimensiones se ha dejado entrever una serie de características y aptitudes que tiene cada subregión o grupo de veredas, los cuales no habían sido

tomados hasta el momento como problemas; se debe empezar por reconocer lo que se es y posteriormente plantear un cambio, cifrar cuales de ellos son los problemas centrales, para liderar un cambio que repercuta o permee diversos sectores y espacios institucionales a fin de ser más eficientes con miras a la efectividad.

De esta forma se presenta una serie de enunciados que se apoyan en los datos que se han obtenido por medio del diagnóstico, pero de una manera menos fehaciente y resaltada.

La principal divergencia de Rionegro empieza con la forma del municipio: Alargada, la amplia extensión que tiene y fuera de esto la imposibilidad que se tiene de atravesarlo longitudinalmente y tan solo transversalmente, de acuerdo a las subregiones definidas.

Esta condición física y geopolítica del municipio, le ha insertado premisas de existencia, que le apuntan a la consolidación de escenarios sociales divergentes, en los cuales las condiciones económicas, institucionales y ambientales, resultan bastante complejas y disímiles, induciendo una imposibilidad de la administración pública de todos los niveles, al generar una discordancia en la asistencia técnica y presencia, sistemática y estructuralmente.

La mirada lógica a las dimensiones (Expuesta en los acápite anteriores), se sustenta en pensar cuál es el principio de la vida, un elemento natural físico; luego aparece un individuo, que empieza a ser un colectivo, el cual estructura una serie de parámetros de convivencia, y en la medida en que él se expande, el territorio crea unas restricciones por la capacidad de carga del mismo, ocasionando hacia los recursos naturales un fenómeno de deterioro en la gran mayoría de los casos irreversible.

De los parámetros de convivencia surge la institucionalidad (Desde la familia hasta el estado), igualmente se definen unas relaciones de intercambio de mercancías, que construyen en nuestra modernidad el paso por diferentes modelos económicos de desarrollo, hasta el punto en el cual la intencionalidad es mantener la espontaneidad como principio de desarrollo en las naciones.

Ahora ubicados en el Plan de Ordenamiento Territorial, como instrumento para orientar el desarrollo territorial municipal, debemos partir de las dimensiones físicas a partir de las subregiones constituidas física, social y regionalmente; luego continuamos describiendo los actuales intercambios de mercancía (Sistemas productivos), para entender muchas de las relaciones

sociales que se establecen en el territorio, las cuales se reflejan en los centros urbanos, pero sobre todo en la forma en como el municipio es administrado, justamente por aquellos que asumen la responsabilidad de dar una oportunidad a un colectivo; todas estas dimensiones establecen una relación directa con los recursos naturales, de tal manera que le dan un uso, manejo y aprovechamiento.

De esta forma se estructura el documento Plan Básico de Ordenamiento Territorial, como sustento teórico que orienta la construcción del mismo, pensando en la necesidad que existe de prospectar el desarrollo del mismo.

12.1.3 SUBREGIONALIZACIÓN

Los límites municipales son:

Dirección cardinal	Municipio	Departamento	Puntos geográficos de referencia
Norte	La Esperanza	Norte de Santander	Con el río Cáchira del Espíritu Santo
	San Alberto	Cesar	Con el río Cáchira del Espíritu Santo cuando hacia este confluye el río San Alberto del Espíritu Santo.
	San Martín	Cesar	Desde la confluencia del río San Albertico o del Pescado Hasta el sitio conocido como Caño de Los Estopos que hace parte del sistema de caída al Lebrija del río Cáchira del Espíritu Santo
	Playón	Santander	El curso de la quebrada Silgará, la carretera a la costa hasta la intersección con el río Cáchira del Sur siguiendo por la quebrada Aguablanca que confluye a este, su divisoria de aguas y la quebrada La Tigra que desemboca en el río Cáchira del Espíritu Santo.
Occidente	Puerto Wilches	Santander	Con el curso del río Lebrija desde el Caño de Los Estopos hasta mas abajo del caserío de San José de Los Chorros.
	Sabana de Torres	Santander	Por el curso del río Lebrija, en su serpenteo, cuando este se abre al valle del Magdalena Medio
Sur	Lebrija	Santander	Por el río Lebrija, desde Bocas.
	Girón	Santander	Por el río Negro desde Bocas hasta que este cae al río Suratá para formar el Lebrija
	Bucaramanga	Santander	A través de la divisoria de aguas de la microcuenca del Aburrido
Oriente	Matanza	Santander	La cuchilla de Carpinteras y las divisorias de Aguas en las Veredas de Hondura La estación y Los cocos
	Suratá	Santander	Serranía montañosa conocida como Santa Cruz

En resumen, el área municipal arroja un valor de 1.277,457 km², circunscrita a un perímetro de 375,851 km, reconocidos a través de la digitalización realizada a la escala 1:25.000, como lo exige el IGAC.

De estos límites y comprendiendo la divergencia de territorios con que cuenta Rionegro, se debe abordar un proceso de subregionalización, en función de la interpretación de los procesos internos del desarrollo, la cual se sustenta en: Las zonas geográficas, las dimensiones socio - económicas que conforman la realidad compleja del municipio y la dimensión física, expresada a manera de cartografía y tablas, de tal manera que se reagrupe la dinámica en torno a un centro y éste a su vez les facilite los servicios que se necesitan.

La subregionalización diseña la forma de optimizar el espacio, la infraestructura y equipamiento que se sitúa sobre él. Debe ser consecuente con la territorialización y las estrategias que se quieran desprender posteriormente de ella para la coherencia del mismo Plan.

Por lo tanto la propuesta es como sigue;

Zona funcional	Sitio funcional	Veredas que incluye	Rasgos físicos	Factores económicos
Ciénagas	La Salina	Montañitas, La Consulta Y La Salina	Terrenos planos que se encuentran inundados en grandes áreas y la mayor parte del año, por estar por debajo del nivel de cauces principales como el Lebrija y el Cáchira del Espíritu Santo.	Se tiene acceso fluvial y solo por carretera por Puerto Oculto - San Martín. En su mayor parte viven de la pesca y el comercio de pequeños excedentes.
San Rafael - Papayal	Núcleo de San Rafael y Papayal	San Rafael De Lebrija, El Taladro, Veinte De Julio, Rosablanca, Punta De Piedras, Caño Doradas, Caño Iguanas, Pacho Díaz, Papayal, Puerto Arturo, Chiguagua, Puerto Príncipe, La Muzanda Baja, La Muzanda, San José De Los Chorros, La Válvula, Caño Diez	Terrenos planos mas asentados y trabajados por la disección en donde los procesos erosivos aparecen. Se amplía el espacio entre el río Lebrija y El Cáchira y lógicamente su nivel base ya se encuentra por debajo del nivel del terreno, aunque los acuíferos sean tan superficiales para conformar ciénagas pequeñas.	Se manejan los cultivos comerciales como el arroz, la palma focalizadamente y el sorgo, aunque no existe en estos momentos. Es importante el sector pecuario y este maneja las principales directrices económicas.
La Tigra	La Corcovada	La Plazuela, Laguna De Oriente, Corcovada, Piletas, Caño Siete, Caño Cinco	Se compone de terrenos ondulados de baja altura con caños que disectan ampliamente el paisaje. El sustrato altamente inclinado y poco consolidado junto con los fenómenos climáticos de piedemonte produce una capa de material fino a granular que oxida los residuos orgánicos circundantes negando la consolidación de suelos	Se orienta hacia la actividad forestal y silvopastoril, se observa la ganadería practicada de forma extensiva y en muchas partes la presencia de un rastrojo alto y pastos descuidados a manera de rastrojo.
Lebrija Supervía	Caseríos de Maracaibo	Tambo Quemado, Simonica, Maracaibo, Venecia, Llaneros, Platanala	Es un terreno plano inundable por el gran serpenteo del río debido a la disminución de velocidad en caudal. Se ve limitado al norte por la Tigra. Compuesto por algunas terrazas bajas y medias.	Las veredas responden a parcelaciones de grandes fincas, por lo que en esta zona se halla concentrada una gran población que encontraba clave el puente por Provincia, destino que permitiría el enlace final con la Supervía y la reactivación o cambio económico de sus

Zona funcional	Sitio funcional	Veredas que incluye	Rasgos físicos	Factores económicos
				actividades
Cuesta Rica	Cuesta Rica	Cuesta Rica, Huchaderos, Miramar, La Victoria, Aguablanca, Catatumbo, La Tachuela, Algarrobo, Golconda	Son característicos los sustratos que lo componen y su disposición a manera de sinclinales por lo cual los drenajes se disponen de una forma rectilínea, ya que avanzan por la cubeta y caen al Cáchira del Sur o se desplazan hacia el río Cáchira del Espíritu Santo.	Se ve golpeada su dinámica económica por la apertura del eje vial a la costa, en otrora considerado como uno de los principales caseríos del camino al Lebrija. Se tiene la mayor parte de sus tierras en baja producción cultivándose lo mínimo para pancoger.
Galápagos	Galápagos o Escuela de Altamira	Galápagos, Peñas Negras, Florencia - El Caballito, Puyana, Unión De Galápagos, Altamira, Centenario - Mensuli, Miralindo, El Caimán	Se conforma como un bloque elevado entre fracturas geológicas, que se ve limitado por el río Cáchira del Sur y el Salamaga, conformado por las microcuencas que se dirigen a estos dos, se exceptúa los drenajes que caen a la Qbda Silgará	Se compone de actividades agropecuarias a manera de microempresa en donde se cuenta con algunas fincas organizadas en pequeña escala. Existen grandes áreas de rastrojos y existen algunas zonas que se pueden tomar para una buena producción por la calidad de sus suelos con un mantenimiento regular.
La Ceiba	La Ceiba	La Calichana, La Virginia Misigay, La Aguada, Cruces Panamá, Panamá, Aguablanca, Miraflores, Ceiba, Espuma Alta, Espuma Baja, Alto Bello, Silgará	Es una zona intermedia entre ríos importantes como el de la subcuenca del Cáchira del Sur y el Río Negro. A ella converge la vertiente de la Qbda Silgará, lo mismo que algunos sitios de la subcuenca del Salamaga	Configura todo al eje vial que lo atraviesa y mantiene su representación en Rionegro. Las veredas de Misigay se ven funcionalmente articuladas a esta zona aunque por el mínimo servicio en esta se dirigen en su totalidad a Rionegro Centro.
Centro - Llano de Palmas	Casco Urbano Central o zonas suburbanas colindantes	Centro, Galanes, Sardinas, Malparaiso, La Colorada, La Guayana, San Isidro, Honduras - La Estación, Los Cocos, Honduras - Churricas, Berlín, San Pablo, San Jorge, San Juan, Bremen, Saman, El Aburrido, Vega Carreño, San Ignacio, Villapaz, Portachuelo, El Cairo, Diviso - Palmas, La Cristalina, Llano De Palmas, Alto De La Paja, La Honda, Campoamor, Primavera, Cruces Plazuela - La Pradera, El Tambor, San José De Arévalo, Carpinteros, La Suiza, Alto De Pérez, El Diamante, Halirimante, Popas,, La Paz, Vegas De Llano De Palmas.	Aunque el centro de Llano de Palmas esta separado por la cuchilla de San Juan y San Jorge. Estas dos zonas se encuentran comunicadas a corta distancia. Se componen en su totalidad por la recolección de aguas que realiza el Río Negro y el Río Lebrija desde Bocas hasta las postrimerías de la confluencia con el río Salamaga.	Se articula a Bucaramanga como capital del Departamento. Ve cifrada en ella su inversión y sus servicios. Se vislumbra su proyección con la Supervía y a través de esta zona se propone la adición de Rionegro como municipio al área Metropolitana.

12.1.4 LA DESMEMBRACIÓN DEL TERRITORIO DE RIONEGRO

Desde el gran distrito de cañaverales, Rionegro estuvo edificado en torno a la actividad productiva, con la producción de grandes cantidades de café, cacao, caña de azúcar y maíz. Hacia finales del siglo pasado, existían variados terrenos en el Piedemonte, que intentaban integrarse a este ritmo económico, ya que constituía un punto estratégico por hallarse en la dominancia tanto de la vía

hacia Maracaibo como la de Mompos, la creencia de los buenos suelos y el beneficio de lluvias y riego representado en sus drenajes abundantes.

Debido a las nuevas colonizaciones de esa tierra, y puertos establecidos se produjeron bonanzas acerca de los productos que se mezclaron en su comercialización con Mompos y Maracaibo, la producción se aumentaba.

Posteriormente, se desarrolló una fuerte producción en el abanico aluvial del Pamplonita, donde está ubicada ahora la ciudad de Cúcuta, lo mismo que en los alrededores del río Catatumbo, por lo que la demanda del mercado hacia esta región decayó. Los precios en Mompos para algunos productos también decayeron, por lo que muchas áreas se tuvieron que abandonar y otras continuaron funcionando a media marcha. Era el decaimiento del gran distrito de cañaverales orientado hacia la producción de materias primas.

Las dimensiones del municipio de Rionegro lo han convertido siempre en uno de los más grandes municipios de Santander. En algunos momentos históricos, diversas áreas han venido segregándose, prácticamente por su mismo estado de poca funcionalidad y de gran compromiso, a medida que cada una de las zonas fue creciendo y retomando una ligera autonomía. En la institucionalidad y otros medios de diagnóstico, se tuvo en consideración incluso, la división de Rionegro como tal en su parte baja, en lo que sería un nuevo municipio: San Rafael de Lebrija. Esta idea ha sido desvirtuada por las mismas personas que en ésta zona habitan, sintiéndose cada vez más Rionegranos, pero exigiendo continuamente una mayor presencia y actividad institucional.

La desvinculación de espacios limítrofes como el río Cáchira del Sur y el corregimiento de Santa Cruz, datan de una época reciente, en la que por consenso a nivel veredal se encontraban redefiniéndose en actas de deslinde con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Al respecto, instituciones como el DANE en su cartografía de 1993 aún siguen conservando antiguos límites hasta el río Cáchira del Sur por la zona norte de Cruces - Panamá, lo mismo que la URPA, la cual adjudica a Rionegro el corregimiento de Santa Cruz. La definición de límites nace con la regulación de la inversión para un espacio concreto como era el municipio, con la gravedad de estar cometiendo desviación de fondos si se probaba que la zona pertenecía a un municipio vecino.

La actitud centralista de la administración municipal se refleja en la inversión. Algunas áreas se han visto solo de soslayo y se les reconoce el aporte de su generación hasta cierto punto. Se conoce la gente pero no su cotidianidad.

12.1.5 INVERSIÓN EN OTROS TERRITORIOS

Los cambios generados por los países desarrollados siempre traen incidencias en los países tercermundistas, obligando a que estos busquen fortalecer sus economías para hacerla más competitivas, de lo contrario estas economías débiles tenderán a desaparecer para dar paso a una macro economía transnacional donde los productos, procesos de producción y la tecnología serán uno solo y el poder del estado – nación dejará de ser un concepto de fronteras.

Estos cambios traerán incidencias a los países de América Latina no solo en el sector productivo sino también se verán reflejados en lo social, donde un nuevo concepto de familia ha venido relegando la concepción existente, en la cual la mujer se ocupaba en oficios del hogar.

Todo esto enfocado a un concepto nuevo, donde es esencial lograr una acumulación de capital y una tecnología como ejes fundamentales para competir en el mercado y no seguir dependiendo solamente de la agricultura como fuente de divisas.

Con la nueva política Nacional de descentralización y modernización del estado, se ha dado la responsabilidad a los municipios para que sean los actores principales de su propio desarrollo. El primer paso en nuestro país para la globalización de la economía se da con la descentralización, afectando directamente al sector primario, que se ha sentido duramente golpeado y se ha visto obligado a modernizar todo el sector productivo del país para fortalecerlo y hacerlo más competitivo en el mercado internacional.

Hoy, ésta responsabilidad recae en los municipios donde la gran mayoría de sus economías son de economía campesina con mínima utilización de tecnología reflejando baja productividad y una comercialización incipiente, lo que no permite la acumulación de capital en el proceso productivo.

El municipio de Rionegro se caracteriza por desarrollar una economía propia del sector primario, donde predominan las actividades agrícolas y pecuarias; en la primera sobresalen los cultivos de: Café, Cacao, Arroz, Yuca, Plátano, Maíz, Palma Africana, frutales (Cítricos, aguacate, mango, entre otros) y en la segunda prevalece una ganadería extensiva de carne en primera instancia siguiéndole la de doble propósito.

El municipio presenta una topografía heterogénea ofreciendo una variedad de climas, suelos y grados de desarrollo económico, lo cual conlleva a que los sistemas de producción, relaciones de producción, prácticas culturales, actividades de producción, núcleos de comercialización, en el tamaño y forma de tenencia de la tierra no sea homogénea.

En la zona alta del municipio, especialmente en las áreas que comprenden los corregimientos de Villapaz, Misiguay, La Ceiba, Llano de Palmas y demás veredas aledañas al casco central del municipio, en su gran mayoría están concentrados los predios menores a 10 Has, propios de un sistema de explotación minifundista y una agricultura tradicional, con una topografía montañosa que obliga a cultivar rudimentariamente los productos tradicionales, factores que inciden en la baja capacidad de acumulación de capital, el cual deteriora las posibilidades de la población de tener un bienestar social acorde con la modernidad.

Los productores que tienen predios superiores a las 20 Has, la mayoría se ubican en los corregimientos de Galápagos y Cuesta Rica, facilitando en gran parte los procesos productivos, logrando diversificar y tecnificar sus cultivos, especialmente el café, el cacao, e igualmente la ganadería de doble propósito que se ve favorecida, permitiéndoles obtener mejores ingresos.

La subregión Media del Municipio cuenta con un alto porcentaje de topografía ondulada, su producción y comercialización está muy ligada a la parte alta de Rionegro; predominan predios con áreas superiores a las 20 Has, la producción económica es muy similar a la presentada en los corregimientos de Galápagos y Cuesta Rica. El otro porcentaje de su área tiene características planas favoreciendo una agricultura tecnificada con cultivos como el arroz, el sorgo y la ganadería de carne y de doble propósito, siendo esta su principal actividad, la mediana propiedad y la gran propiedad son las principales formas de tenencia de la tierra.

En la parte baja del municipio predomina la gran propiedad y latifundios, existen unas condiciones y sistemas de producción propios de una región con topografía totalmente plana, tierras fértiles y

buenas vías de penetración, que han permitido un mejor desarrollo a la zona, con una ganadería de carne y de doble propósito, con una agricultura totalmente tecnificada y mecanizada, permitiendo una acumulación de capital que se presenta en los grandes hacendados y comerciantes.

El casco urbano central de Rionegro es el principal núcleo en donde se comercializan los excedentes económicos de las veredas aledañas correspondientes a Villapaz y Misiguay, La Ceiba, Llano de Palmas, Galápagos y Cuesta Rica; existe la presencia del sector financiero, un centro de acopio, transporte, comercio y donde confluyen todas las vías que comunican las veredas que conforman estos corregimientos.

La ciudad de Bucaramanga es el principal núcleo funcional por excelencia donde se comercializan los excedentes económicos que generan los corregimientos de San Rafael, Papayal y San José de los Chorros, y esta a su vez cubre la demanda de víveres necesarios para abastecer las tiendas de abastos que funcionan en la región; esta zona además de contar con vías importantes como las troncales del Magdalena Medio y Oriental, también facilita realizar actividades comerciales con San Alberto, Barranca y Sabana de Torres.

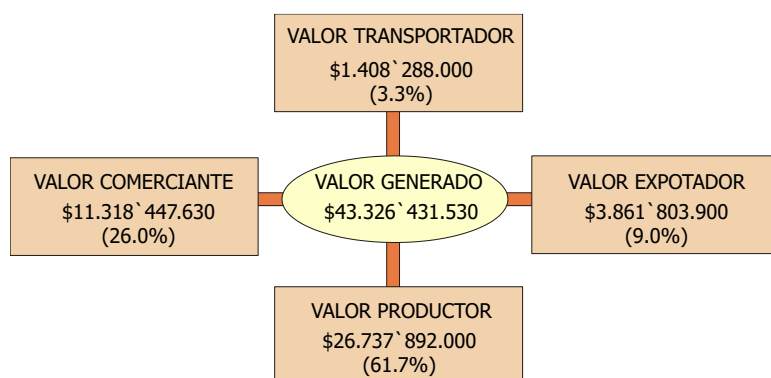
Entendiendo que el capital circulante en el territorio es el que facilita a la población el acceso a bienes de capital, servicios públicos, educación, salud, vivienda, lúdica, recreación y deporte, en últimas bienestar social, es que se pretende en el marco del territorio de Rionegro, evaluar las posibilidades que tiene el colectivo humano para contar con los recursos económicos para satisfacer las necesidades, mediante los circuitos económicos de los principales productos.

A efectos de comprender el circuito se retoman los siguientes factores, que intervienen en la generación del excedente y la reinversión del capital en el territorio.

- ⊕ El centro de comercialización de la mayoría de los agentes económicos que intervienen en este proceso productivo, está ubicado en Bucaramanga.
- ⊕ El Municipio ha mantenido dos cultivos permanentes importantes, el café y el cacao; el mayor excedente se genera en la comercialización y transformación del producto, la cual se realiza fuera del ámbito territorial del Municipio, donde son adquiridos por La Federación de Cafeteros y otras industrias, cuyo fin es procesar y transformar el producto para el consumo, caso similar ocurre con el cacao.

- ⊕ La actividad pecuaria en mayor porcentaje abastece en leche, carne y en menor medida pieles a San Alberto, Bucaramanga, Sabana de Torres, a donde se entrega la materia prima producida, generando los mayores excedentes.
- ⊕ El arroz, principal fuente de ingresos del sector agrícola en la zona baja del Municipio se comercializa en su mayoría con Bucaramanga, y una parte menor con Ibague, regiones en las que se cierra el circuito, incorporando los excedentes a estos territorios.

Como podemos apreciar en la figura, los productores del Municipio participan de una utilidad muy baja, al considerar que un alto porcentaje de los excedentes, lo captan los almacenes que abastecen de insumos, materias primas y bienes de capital, el transporte, la mano de obra (Siendo de esta última, donde el productor puede apropiarse en parte por ser labores que él mismo en el mayor de los casos realiza).



La figura permite apreciar un Valor Generado Total de \$43.326'431.530, el cual representa la sumatoria de la producción teniendo en cuenta los cultivos más importantes para el municipio, donde el valor Retenido se distribuye de la siguiente forma:

Circuitos económicos generales de Rionegro

- ⊕ A los transportadores les corresponde \$1.408'288.000, equivalentes al 3.3%, de los cuales hemos tenido en cuenta el costo de transporte del producto al sitio de venta especialmente al centro de acopio ubicado en Rionegro en un 83%, cuya labor es realizada en su totalidad por transportadores del Municipio y un 17% para productos como el arroz el cual se lleva a Bucaramanga o Ibagué para su comercialización.
- ⊕ El 9% (\$3.861'803.900) es apropiado por el exportador en este caso de café.

- ⊕ El 26% (\$11.318.447.630) es el valor Retenido por el Comerciante siendo el segundo porcentaje más alto, si se tiene en cuenta que el numero de comerciantes es relativamente bajo, y no pasa de 20 personas.
- ⊕ El Valor Retenido por el Productor corresponde al porcentaje más alto con el 61.7% en promedio (\$26.737'.892.000), teniendo en cuenta los costos de producción que son bastante altos: En promedio el 13.05% (\$3.491'940.300) corresponde a Mano de Obra, siendo un porcentaje bastante alto debido a cultivos como el café y el cacao que requieren de una labor casi en su totalidad manual y la yuca cultivada en su mayoría sin ninguna tecnología; donde el sector Productivo es partícipe en la mayoría de las veces como administrador de su finca, haciendo posible apropiarse en gran parte de este porcentaje y permitiéndole continuar en el ciclo productivo.
- ⊕ El 21.36% en promedio (\$5.711'213.000) es invertido por el productor para compra de insumos y fertilizantes.

Si tenemos en cuenta la rentabilidad que obtiene en cada uno de los productos analizados así:

PRODUCTO	%	MONTO EN \$
El café	5%	603'017.395
El cacao	4%	166'080.000
El Arroz	12.2%	1.582.035.000
El Plátano	-9%	-136'890.000
La Yuca	-5.5%	-16.500.000

Podemos apreciar que los cultivos que permiten una utilidad más representativa son el arroz, el café y el cacao; utilidad que si bien es positiva se debe en mayor parte a que el productor logra apropiarse de la alta mano de obra generada. Dentro de los cultivos que generan rentabilidad negativa se encuentran el plátano y la yuca, los cuales se hacen factibles debido también al alto porcentaje de labores realizadas por el productor quien se apropia de estas. Uno de los parámetros que se debe analizar es, a su vez, **la obsolescencia en factores tecnológicos. El otro puede corresponder a una fugaz asistencia a los pequeños productores** que en el momento son los que están desestabilizando y desmejorando la calidad de los productos finales.

La acumulación de los excedentes en otros territorios, inclusive en el mismo centro urbano de Rionegro, genera una fuga permanente de capital, el cual le revierte en forma incipiente hacia las áreas de producción, los instrumentos tecnológicos, humanos, físicos y ambientales que crean las condiciones ideales para el desarrollo territorial; siendo igualmente relevante entender que a pesar que el tipo predominante de tenencia de la tierra sea la de *Tenencia en propiedad*, queda claro que estos usuarios invierten sus utilidades en los centros poblados aledaños, que le oferten ciertos servicios y bienes para garantizar su bienestar social, pero igualmente no se cuenta con las condiciones institucionales para el buen desempeño de las diferentes actividades o mejores sistemas productivos en el territorio, que garanticen alianzas estratégicas de producción, transformación, mercadeo y comercialización, hacia la acumulación.

12.1.6 LOS CENTROS URBANOS INTEGRADOS A LA REGIÓN Y LA NACIÓN

Colombia, es un país urbano. La mayoría de sus habitantes viven en las ciudades, piensan y son influenciados por el ambiente urbano.

El acelerado proceso de crecimiento urbano, la pérdida de importancia de lo rural y las migraciones campo - ciudad ocasionadas particularmente por las circunstancias económicas, sociales y políticas que vive el país han propiciado que la ciudad Colombiana se haya convertido en un “Escenario de conflicto”.

La problemática urbana Colombiana, dada sus dimensiones y característica, ya no es exclusiva de las ciudades, la problemática urbana es un “Problema Nacional” (Amaya,1995).

En ese concierto el centro urbano de Rionegro, presenta unas características diferenciales con respecto a la tendencia nacional, en el que la población se concentra en las ciudades, ya que sus límites naturales como son el Río Negro y su topografía montañosa delimitan y demarcan su entorno controlando naturalmente su expansión urbanística y cobertura de servicios.

Su implantación obedeció a las normas establecidas por La Ley de Indias en donde a partir de un elemento central denominado **plaza** (Sitio de reunión y masificación de eventos y manifestaciones populares, de mayor importancia y jerarquía, alrededor del cual se ubican las principales

dependencias institucionales como la Iglesia, la Alcaldía, así como el comercio y las casas de los personajes más importantes del municipio); a partir de esta plaza se genera una malla ortogonal que conforma manzanas de 100x100 aproximadamente las cuales a medida que se van alejando del núcleo central se van acomodando al terreno en forma caprichosa y orgánica perdiendo su forma regular.

Creando igualmente características constructivas de pueblo típico andino, en donde aún quedan vestigios de calles empedradas, su perfil vial es angosto con andenes de máximo un metro y área útil de circulación vehicular oscilante en los 4 y 4.50 metros dificultando el normal flujo vehicular.

Dentro del perfil urbanístico sobresale por altura la construcción de la iglesia dentro de un marco de vivienda de un piso, en donde esporádicamente dentro de este paisaje urbano aparecen construcciones de dos, tres y más pisos como es el caso de la alcaldía, plaza de mercado etc., que además se destacan por su área construida y extensión en comparación con los núcleos de vivienda.

Otra característica que resalta es la pendiente del casco urbano y el predominio de circulaciones peatonales que comunican los diferentes niveles y sectores del municipio, además que sirven de entrega a las viviendas ubicadas en su recorrido.

El sistema constructivo que predomina es la tapia pisada, utilizada en el siglo pasado sin ningún tipo de característica sismoresistente más que el peso propio y el espesor de los muros para soportar la carga aplicada, que por su espesor funciona en cierta medida pero que hoy en día es obsoleto y no tiene ningún tipo de normativa.

Equipar al centro urbano de Rionegro de la infraestructura y los servicios necesarios para garantizar unas condiciones sociales de equidad y económicas de inversión, resulta un tanto utópico por las características geográficas del entorno urbano y la cercanía al área metropolitana de Bucaramanga; sin embargo las condiciones político administrativas y las potencialidades de recursos del municipio, le garantizaban al mismo una mejor dotación, oferta de servicios y generación de empleo, haciendo más equitativo el ingreso; pero es allí donde la administración pública sólo piensa en la nación en un primer momento y posteriormente en construir un territorio, pero con una gran restricción: La oferta ambiental se encuentra agotada; factores que hacen pensar en desarrollo sólo a partir de la construcción de un nuevo constructo social.

Ello se refleja en la inconsistencia de la ubicación de los diferentes tipos de construcciones en los centros urbanos (Rionegro y San Rafael), entremezclando los servicios de plazas de mercado, distanciamiento con los centros de acopio, mataderos, localización del cementerio, accesibilidad, localización de vivienda en zonas de amenaza y altamente vulnerables, siendo lo más inconsistente la baja complementariedad entre los centros de relevo del municipio de carácter institucional.

Contradictorio todo lo anterior con unos servicios que aparentemente presentan una cobertura bastante aceptable, pero que no mantienen un flujo de caja lo suficientemente eficiente, por las características técnicas y tecnológicas de los servicios, las estructuras obsoletas de la administración, la escasa participación del recurso especializado y la disyunción en responsabilidad institucional entre lo urbano y lo rural, pues en ambos casos la administración de los servicios, mantienen políticas sectoriales que desconocen la intencionalidad de construir territorio, cubriendo áreas de su propio interés, desconociendo el conjunto social del municipio y sus entornos que faciliten la funcionalidad.

El resto de los asentamientos urbanos que hacen parte del conjunto rural, son de formación reciente, pero con una clara tendencia de crecimiento estático en lo que respecta a construcciones, a diferencia de San Rafael y Papayal, los cuales hacen parte de dinámicas locales e interveredales, que los obliga a mantener una dinámica social y económica y a adaptarse espontáneamente, en su crecimiento, oferta de servicios y equipamiento, que garanticen la calidad de vida de sus moradores.

La constante en el municipio es ser parte en sus diferentes espacios territoriales (Valle y montaña) de las dinámicas regionales y nacionales frente a la accesibilidad vial y de transportes, como es el caso de la troncal nacional del Magdalena Medio, ubicada en la parte baja y la 45A (Más conocida como la vía al mar), en la parte alta y que en su recorrido atraviesa el centro urbano de Rionegro.

Esta premisa de ubicación estratégica frente a las lógicas nacionales, le han implicado al municipio insertarse en dinámicas regionales que trastocan las condiciones sociales prevalecientes, en las cuales el componente humano y el colectivo social, tienden a reconstruir sus valores y conductas frente a la administración del territorio, creando unas condiciones de inestabilidad en la medida de la expoliación de recursos (Como se menciona en la desmembración del territorio), el constructo

social que incorpora valores de desigualdad e intolerancia²⁹, un deterioro irreversible de los recursos naturales y la emigración de su población hacia centros poblados sin alternativas, etc.

Revisemos el transporte terrestre de carácter nacional con respecto al centro urbano de Rionegro el cual por la construcción de la troncal del Magdalena Medio, provocó un panorama desalentador para este sector, disminuyéndose en un 40% el tráfico vehicular, que se refleja en el empleo generado por el sector servicios en torno al transporte de carga y pasajeros.

A buena hora, el proyecto vial Café Madrid – La Gómez (Conocido como "La Super Vía"), que será una obra de suma importancia, no solo para el departamento sino también para las regiones que afecte directamente en su trazado, ya que ésta será casi paralela a la vía férrea y al río Lebrija, desplazando y reemplazando a su vez estos antiguos métodos de transporte dándole un mejor desenvolvimiento a la población aledaña.

Hoy en día se está observando una gran influencia de esta vía en la región, pues ya se están transportando por esta zona algunos productos como la leche, con el simple hecho de conocer la existencia de este proyecto. Esta vía de características superiores respecto a las vías de carácter Nacional existentes, permitirá unir a Bucaramanga con la troncal del Magdalena medio en un trayecto de 60Km, para un recorrido de 45 minutos aproximadamente (Velocidad promedio aproximada de 80 Km/h), con un buen manejo del flujo vehicular por que va a contar con un separador en todo su recorrido. Este proyecto posee un trazado paralelo a la vía antigua del ferrocarril y al río Lebrija aproximadamente.

El transporte generado en el ámbito Rionegrano veredal, comúnmente se efectúa desde las veredas hacia el centro urbano y Bucaramanga, que se constituyen en los principales receptores de productos.

La demanda de transporte es función compleja de muchas variables, que aparecen básicamente como consecuencia de las atracciones e interrelaciones de las actividades de la comunidad, localizadas en diferentes lugares de otras ciudades, conservando sus cambios y restricciones directamente con el traslado de personas entre dos centros urbanos.

²⁹ que al conjugarse con la actitud agresiva del hombre de esta zona del territorio Santandereano, puede inducir fenómenos sociales de gran impacto en cuanto al actual conflicto

El principal factor estimulante en la demanda de transporte está representado por su cercanía a la ciudad de Bucaramanga (20 Km), la cual le ofrece ventajas tales como: Centros estudiantiles de mejor nivel académico, universidades, sitios de diversión y recreación, teatros, cines, centros comerciales, centros de consumo y polos de generación de empleos entre los más importantes.

El municipio en su plan de desarrollo Sectorial de Vías y Transporte realizó una serie de encuestas sobre la demanda del transporte, observando principalmente que la oferta del servicio de transporte no va de la mano con estudios realizados a la población servida, sino que se debe a las intervenciones políticas de sus pobladores, y esto es algo con lo que se debe acabar, descentralizando los servicios y haciendo estudios técnicos que le permitan a las empresas detectar cuándo tiene que incrementar su parque automotor o hasta cuándo llega su ciclo de vida útil, ya que esta es otra causa del mal servicio.

12.1.7 LA INTERIORIZACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

Definir el espíritu de un pueblo e intentar demarcar sus rasgos esenciales es tarea sumamente compleja, que implica un elevado sentido crítico y un deseo sincero por saber quién se es y cuál es el lugar que se ocupa en un mundo que pregona el pluriculturalismo como rasgo distintivo de la nacionalidad (Vanguardia Dominical, 1999).

El espíritu del Rionegrano se puede resumir de la siguiente forma: En este territorio se asienta una sociedad profundamente conservadora, sociedad apegada a la tierra, que no valora sus acciones, que desconoce su historia, que se preocupa más por encontrar el origen de la supuesta aristocracia, de espalda a las condiciones sociales que podrían impulsar el logro del tan anhelado desarrollo.

Existe una incapacidad para adaptarse a las nuevas condiciones, para superar el esquema individual de producción y el esquema artesanal de trabajo. En lo social el Santandereano es un caballero medieval para quien todo es problema de honor, impidiendo con ello el debate o la discusión que conlleva la puesta en escena de las ideas.

En el mundo contemporáneo construido con la suma de voluntades de los pueblos, los nativos de esta tierra han permanecido apegados a una imagen ancestral³⁰ que les impide desarrollar cualidades, que en otras condiciones³¹ hubiesen alcanzado para lograr estadios de desarrollo importantes y que por el contrario se han convertido en limitaciones.

Para el Rionegrano este espíritu debe valorarse para evidenciar en qué medida se ha visto afectado al integrarse a los cambios que exige un mundo moderno debido a las restricciones que desde un comienzo le impone el medio natural, la desmembración de su mismo territorio y en el ámbito personal el espíritu del Santandereano auténtico que fue protagonista en la conformación de su mismo territorio.

Vale la pena recordar que antes de que Bucaramanga fuera capital, en Rionegro se efectuaban dinámicas de gran valor económico, hasta el punto que se deja entrever que nunca fue considerado como lugar de vivienda, mas bien como sitio de intercambio y comercio, por ende todos los locales

³⁰ Es fundamental tomar este texto como reza para interpretar la intencionalidad de la frase:

“El sentido de la educación se adquiere cuando responde a procesos de desarrollo participativo que reflejan e impulsan los intereses sociales e individuales de una comunidad.

La Constitución de 1991 en sus artículos 67 al 71 expresa el imprescindible papel histórico y función social de la educación, al señalar que es por medio de esta como se ha de buscar el acceso de los Colombianos a los bienes y valores de la cultura para formar el respeto a los derechos humanos, en la democracia, el trabajo, recreación y el desarrollo sostenible.

Es unánime la posición de los ciudadanos y de los hombres de ciencia al plantear y considerar a la educación como el pilar fundamental para preparar a las nuevas generaciones de niños, hombres y mujeres hacia la orientación del país por las sendas de un desarrollo armónico, científico, tecnológico y social. La transformación del país de manera que alcance los niveles culturales justos, competitivos, siendo posible si se incrementa y cualifica su desarrollo científico y tecnológico, si se transforma su sistema jurídico, político y económico, pero ante todo si se reeduca a su gente”.

La educación es entonces el pilar para compartir la historia de nuestros progenitores, pero igualmente es la opción del hombre para afrontar los retos de lo contemporáneo, en lo social, lo ambiental y lo económico.

³¹ Revisemos cuantas escuelas, colegios y acceso a la educación superior tienen los moradores del municipio de Rionegro, entonces la pregunta si la relación #profesor – #estudiante, es excelente, el asunto se encuentra entonces en la calidad y pedagogía de la educación hacia el educando pero sobre todo en el núcleo familiar.

Básica primaria: Se cuenta con 98 establecimientos de los cuales hay uno (1) oficial en el Casco Urbano Central del Municipio con 963 alumnos y 35 docentes, mientras en el sector rural se cuenta con 96 establecimientos los cuales tienen 3.769 alumnos y 201 docentes, mientras el sector no oficial cuenta con un establecimiento el cual tiene 103 alumnos y ocho (8) docentes ubicado en el casco urbano central del Municipio.

Básica secundaria: El Municipio cuenta con 10 establecimientos de los cuales seis (6) están ubicados en el sector Urbano para un total de 933 alumnos y 30 docentes, mientras en el sector rural se dispone de cuatro (4) establecimientos con 386 alumnos y 19 docentes. Para el sector no oficial se cuenta con un establecimiento y 18 estudiantes con dos docentes.

Media vocacional: A nivel oficial se cuenta con cinco (5) establecimientos de los cuales dos (2) están en el sector urbano con 293 estudiantes y 24 docentes, mientras el sector rural dispone de tres establecimientos con 72 alumnos y nueve (9) docentes.

de la plaza principal se encontraban dedicados a esta actividad y no existía un espacio para lo público.

Como individuo proveniente de la cultura Santandereana, se ha visto cada vez mas aislado a enfrentar solo sus problemas. Para el Santandereano es fácil adoptar una posición recia ante las vicisitudes de la vida y olvidar muchas cosas que el día de hoy se han vinculado a la modernidad de ella. Una de estas es la calidad de vida.

Si se quiere que un pueblo se desarrolle se le deben entregar anhelos para ello. De esta manera, estos deben construirse por medio de una serie de actividades y participaciones que involucren a la comunidad en general en estas actitudes frente a la vida.

12.1.8 APROPIACIÓN INDISCRIMINADA DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Retomemos el hecho de la acumulación de los excedentes en otros territorios, la distribución del ingreso, y la sociedad profundamente conservadora, apegada a la tierra, que no valora sus acciones, que desconoce su historia, que se preocupa más por encontrar el origen de la supuesta aristocracia, de espalda a las condiciones sociales que podrían impulsar el logro del tan anhelado desarrollo.

Ello se refleja justamente en los recursos naturales, pues son la posibilidad de subsistir y contar con los elementos necesarios, para ofertar a nuestros hijos aquellos patrones, conductas y valores, conservadores, que lo único que atinan es a tomar las materias primas que le ofertan los ecosistemas, con el único ánimo de mantenerse articulado a un colectivo social que los considere como parte ellos.

Entonces Rionegro gradualmente ha alcanzado proporciones alarmantes de pérdida de ecosistemas estratégicos. Una zona que antes era agradable para la visita del turista como Llano de Palmas, se ha visto abocada a sentir los rigores de la industria avícola.

La mayor parte de las selvas andinas y altoandinas de la vereda Villapaz, donde comienza la Sierra de Santa Cruz, se hallan en un estado reciente de colonización y sucesión de especies, debido a

que los habitantes de esta se han concientizado de la poca productividad de sus suelos para cultivos limpios tradicionales. Zonas como la de Misiguay por vocación han tenido un sentido de conservación debido a la profundidad de las gargantas de sus drenajes y las altas pendientes.

En Miraflores sucede lo contrario, se presenta una expoliación de material natural, entresacando primero la madera que sirve para artículos como muebles, posteriormente la de menor calidad. Se limpian zonas para el establecimiento de cultivos limpios y semipermanentes como maíz y algo de caña.

La totalidad de sus divisorias de aguas, con poca excepción de la encontrada en Tambo Quemado, que ya presenta indicios elevados de desprotección en cobertura vegetal, han sido vinculadas como áreas de producción que se han quedado como algunos rastrojos altos y bajos, por cuanto se hace uso de ellas en periodos cortos de tiempo.

La parte baja se ve vinculada con la desprotección de sus riberas, dejando que los caudales, cada vez de más amplias avenidas debido al desbalance hídrico, socaven con mas fuerza los taludes y se produzcan en consecuencia cambios en curso e inundaciones de grandes zonas.

De igual manera, los ecosistemas lacustres que se han formado obedecen a una dinámica de amortiguación de la energía hídrica, para la consecuente disipación y mantenimiento incluso de niveles freáticos, flora y fauna.

De esta forma las acciones en protección de cabeceras aun quedan todas por realizar. Estas comienzan desde este plan con la delimitación de las áreas importantes a considerar.

12.1.9 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: UN INTERÉS INDIVIDUAL

El papel del estado en la mediación de todos los procesos territoriales se ha visto diezmado por los fenómenos centralistas hasta los ochenta, y el sostenimiento de estas formas mixtas de administrar el desarrollo, desde una percepción sectorial, concentrando decisiones, para los cuales no se cuentan

Pero el intentar buscar una salida efectiva a las dualidades institucionales y la incapacidad de los territorios por generar las condiciones para un desarrollo más humano, aparece la constitución de 1991, instrumento que ha desencadenado un sinnúmero de normas que respondan a esta gran debilidad de coadministrar más eficientemente los recursos naturales, humanos y económicos.

Pero en ese afán de dar aplicabilidad a ese nuevo marco constitucional, se inicia una carrera contra el reloj, precisamente por el actual estado de decadencia de la sociedad Colombiana, por ello es pertinente plantear aquí los factores que restringieron esa intencionalidad.

El primer factor que restringe la aplicabilidad de la constitución, es justamente **la falta de apoyo político a nivel local**, en el contexto nacional se refleja en el desarrollo normativo, que aún no expresa la tendencia territorial de la necesidad que existe de ordenar el territorio, localmente se refleja en muchos componentes; es preciso materializar este proceso de ordenamiento el cual debe contar con una administración eficiente, eficaz y efectiva, entendidos estos conceptos como la posibilidad de mantener un desarrollo equitativo, en el que la redistribución del ingreso se refleje en el poder adquisitivo, y los servicios tengan una oferta cualificada, en función de la capacidad de pago de los usuarios.

El poder adquisitivo como indicador que refleja el desarrollo territorial, debe mantener una integralidad expresada en las acciones que se desarrollan en las otras dimensiones, para lo que se señalarán algunos ejemplos por cada una de ellas: **La ambiental**, inversión en la sostenibilidad, la que tiene que ver con el manejo de suelos, la diversificación, para el caso tropical la agroforestería, las tecnologías limpias en la agroindustria; **la social**, en el que la población invierte en la cultura como la posibilidad que tiene un colectivo de adaptarse a unas condiciones transformando el entorno sin que las generaciones venideras se afecten, los servicios públicos, en sistemas

administrativos eficientes, servicios sociales, el apoyo por parte de la familia en la promoción del deporte, como una posibilidad de desarrollo, la educación no formal como el instrumento de estar al día en los avances de la ciencia y la tecnología; **la tecnológica**, entendida esta como el hecho de adaptar las tecnologías importadas, de tal forma que se desarrollen nuevas opciones de productos, prácticas, paquetes etc., que respondan a la tipología del productor andino.

Estas son las principales dimensiones que deben abordarse en la redistribución del ingreso, entendido este como la inversión de un capital circulante en actividades que a corto, mediano y largo plazo, va a reflejar una optimización de los procesos de producción, productividad y rentabilidad, sin que se agoten las materias primas y los insumos para la producción y reproducción de los territorios.

El explicitar cada una de las dimensiones en las cuales se debe reflejar el desarrollo territorial, es parte del ejercicio, para comprender el porqué en el municipio de Rionegro aún el apoyo político al proceso descentralista que posibilite un ordenamiento territorial, aún no es claro, reflejado precisamente en la inversión, la cual sigue manteniendo una estructura coyuntural, más no planificada, en la medida que las obras, actividades, acciones que se financian (Según Anexo D: Plan de inversiones del 98 y 99), no responden a un proceso de planificación de mediano plazo, en el cual la hegemonía política que ha reinado, responda a unas condiciones territoriales de desarrollo.

Si entendemos que la vocación del municipio es rural, la inversión en el área rural proporcionalmente es la más alta, pero en lo concerniente el apoyo a los programas de desarrollo agropecuario ni siquiera la unidad municipal de asistencia técnica hace parte de la estructura administrativa, y más se asume como un compromiso de la federación nacional de cafeteros, el cual se financia a través de un convenio, para el cual se destinan anualmente unos recursos que proporcionalmente no responden a las necesidades del desarrollo agropecuario, ahora retomemos los elementos previos, si se invierte en la dimensión económica, la población debe contar con un ingreso que le permita costear unos servicios.

En conclusión, los patrones institucionales responden a una acción individual, en el cual el colectivo, los recursos naturales y lo tecnológico, tienen divergencias en su hacer, creando una duplicidad del municipio en su inversión, programación, asistencia, transferencia y ajuste, es apartir de ello que Él, en su conjunto territorial se especialice como un municipio que oferte bienes y

servicios ambientales, como el agua, el paisaje, las maderas, materias primas e insumos para la biotecnología, los productos agrícolas y pecuarios con tecnologías limpias, que entorno a sectores como el turismo, puedan jalonar procesos de desarrollo territorial, adaptando muchos de los elementos sociales, infraestructura, productos, tecnología y servicios, que redistribuyan el capital, en un marco de concertación regional y nacional.

12.2 COMPONENTE DE FORMULACIÓN

Rionegro: Tierra de bienes y servicios ambientales

12.2.1 EL PROPÓSITO

Rionegro en su integración cultural, se encuentra limitado a los espacios que le ha configurado el medio natural y geopolítico, con la ubicación de barreras naturales que los demarcan. De esta forma se crean terrenos de montaña propia, de mesetas colinadas, mesetas mas aterrazadas y montaña quebrada, colinados, bajos y bajos de inundación. Este medio natural crea diferentes condiciones sociales.

Para el municipio de Rionegro, como ente territorial, no queda por consiguiente una tarea fácil de asumir. Si tomamos tan solo la forma alargada y superpuesta en dos territorios totalmente diferentes como son: La zona de montaña y valle.

Regionalmente el municipio de Rionegro como un todo, debe ir de la mano al rápido cambio que le están proponiendo las troncales de alto flujo, si se toma en cuenta que en la parte alta se esta comunicando con un área metropolitana y tres municipios al norte y para la parte baja en media hora se trasladan capitales y bienes en los mismos tres municipios.

Adicionalmente, aparece una vía de alto tráfico al futuro, llamada la Transversal a La Gómez, la cual desde ya se encuentra cambiando algunos flujos de las vertientes naturales que se encaminaban hacia otras vías, y ahora optan la dirección del río Lebrija.

El municipio desde un comienzo fue un territorio bastante quebrado en su parte alta y demasiado claro en su parte baja, la cual históricamente ha pertenecido a Rionegro, y se siente así hasta el momento. Los espacios de concertación se han definido con un gran énfasis en lo natural, lo que ha permitido hasta el momento cierta funcionalidad que no ha sido reconocida por la representación institucional.

Dentro de este espacio se deja entrever que la diversidad es bastante alta, si se cuenta que se tienen diferentes formas de relieve, vegetación y comportamientos económicos y sociales. Es uno de los principales retos abarcarlo y reconfigurar este territorio hacia un manejo eficiente de los recursos que posee.

Se tiene a través del marco legal y las políticas nacionales los espacios institucionales, para visualizar el territorio como un todo, pero la capacidad de los administradores del desarrollo y su cuerpo técnico, se han limitado a satisfacer unas necesidades básicas sin propiciar las condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales, para avanzar en la construcción de una cultura autosostenible.

La planificación se hace presente a través de unas estrategias como primeras directrices que hay que asumir como objetivo de la creación de un verdadero escenario de desarrollo. Estas estrategias junto con los lineamientos de política dejan entrever un camino de acciones y actividades que se cristalizan en una serie de Programas y Proyectos.

Es importante tomar en cuenta que el Plan es solo el inicio de un proceso que está pactado inicialmente por ley a nueve años, pero con la debida concertación y conducción tiene que derivar en asegurar el desarrollo para periodos de tiempo incluso mas largos, puesto que los buenos resultados no están para ser obtenidos con facilidad, pero si con un ligero tesón de la participación de la comunidad y los actores del desarrollo.

12.3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Para el desarrollo de la propuesta de Ordenamiento del Territorio, se acogen los objetivos y principios establecidos por la ley 388 de 1997, y rezan de la siguiente manera:

Objetivos.

1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Areas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamiento de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social desde la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los dominios públicos domiciliarios y velar por la creación y la dolencia del espacio publico, así como la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación , las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado y ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales y la política urbana nacional, así como los esfuerzos y los recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

Principios:

El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Función pública del urbanismo:

El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Posibilitar a los habitantes el acceso de las vías publicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en áreas de interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es interesante una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Participación democrática:

En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.

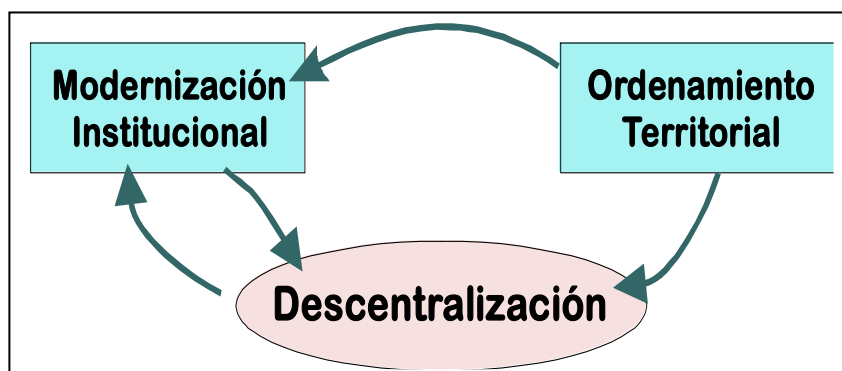
Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios.

La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.

En consonancia con estos objetivos, principios, funciones y participación es que se plantea el siguiente horizonte del municipio de Rionegro:

CREAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES, FISICAS, HUMANAS, NORMATIVAS, TECNOLOGICAS Y ECONOMICAS, PARA LA GESTACION A MEDIANO Y LARGO PLAZO DE UN TERRITORIO QUE SUSTENTA SU DESARROLLO EN FUNCION DE LA CONSERVACIÓN, RESTAURACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, SOBRE LA BASE DE EL SECTOR ECONOMICO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES, EL TURISMO, LA RECREACION, LA LÚDICA, LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS EN FUNCION DE EL PASTOREO , LOS CULTIVOS PERENNES Y LOS SISTEMAS FORESTALES .

12.4 ESTRATEGIAS: PUNTOS CLAVES PARA DESPRENDER LA ACCIÓN



Se trae desde el nivel internacional un espíritu de globalización y se coloca a disposición de todo mundo la posibilidad de construir tecnología. El Estado sustenta y

socializa la acción a través de tres presupuestos que se sintetizan en la Constitución Política de 1991: Modernización del Estado, Descentralización como proceso y El mismo Ordenamiento Territorial.

El asiento jurídico de la Constitución Política es el mas favorable para permitir la consecución de un desarrollo en armonía con los ámbitos que componen la vida misma como el natural, el social, el económico y el institucional.

Uno de los factores que mas ha conllevado a la perdida de esfuerzos y recursos es el procedimiento coyuntural en nuestras actuaciones. La nación en alguna manera se involucra, con el dictamen de leyes o decretos que pretenden reglamentar las principales concepciones del desarrollo. Los departamentos con su asistencialidad e inversiones puntuales originadas con base en presupuestos concertados. De la misma manera los municipios conectados a sus veredas por medio de los líderes populares sin una visión clara de un escenario deseado.

Esto ha evidenciado que el desarrollo de la misma constitución, permitió que primero repartiera las responsabilidades y los presupuestos, por medio de la Ley 60 de 1994 de Competencias y La ley de Transferencias.

Cuando no se tenia un horizonte claro de cómo invertir de la mejor manera y proceder con ahorro de esfuerzos e integración, se dio partida a la Ley 152 de 1994 u Orgánica del Plan de Desarrollo. Se concibió legalmente que era necesario efectuar una planeación al interior del municipio en términos de cada periodo de gobierno, aunque la filosofía de integración y continuidad aun no haya sido adquirida.

Por ultimo, en 1997 se da paso a la Ley de Ordenamiento Territorial y Reforma Urbana, cuyo principal objetivo es concertar un ordenamiento del uso del suelo. Es ahora cuando se quiere saber que se tiene, en que medida se cuenta con ello y como se articula a los diferentes momentos y espacios.

Se puede afirmar en el orden de aparición de las leyes que estas fueron determinadas en un orden contrario al que deberían haber aparecido, por cuanto primero se debe conocer qué se tiene y como se cuenta, con ello conocer acerca del municipio y dotarlo de herramientas; que el municipio conciba su espacio y lo concerte por lo menos a nivel de la institucionalidad y/o los representantes

de la comunidad. Pero desafortunadamente no fue el orden mas indicado para la implementación de la descentralización y de la modernización institucional.

El ordenamiento como tal puede aportarle elementos variados y enriquecidos a la célula territorial para la construcción de su espacio interno como instrumentos de integración hacia el nivel nacional. Estos pueden darse partiendo del simple reconocimiento de su espacio que se tiene como distinto para cada una de las instituciones de influencia regional y muchas veces distinto dentro de la misma institución.

Apuntándole al ordenamiento del municipio, se requiere precisar que las estrategias son los instrumentos que materializan el objeto de existencia de corto, mediano y largo plazo del municipio y sus territorios, el cual debe contar con los mecanismos institucionales y normativos que se requieren para generar los espacios, el conocimiento y la tecnología necesaria para mantener un proceso de ordenación del territorio, en aras de armonizar las desigualdades y garantizar las condiciones de infraestructura, servicios y mercados para el buen desempeño del colectivo.

Entonces, ser reiterativos en las consecuencias de los fenómenos de apropiación de los recursos naturales resulta relevante, pues el origen de ellos se remite a la institucionalidad local, regional y nacional, pero al mismo tiempo es el disponer de los instrumentos normativos y humanos que garanticen un imparcialidad en el momento de la conciliación.

Actualmente se adolece en todo el territorio de los instrumentos normativos y humanos, pues, el conocimiento de la oferta natural, la tecnología, la sociología y el mercado es bastante restringido; ahora imaginémonos las interacciones al interior de cada uno de ellos y entre ellos, es casi una utopía, por lo tanto los argumentos para desarrollar nuestra normativa e institucionalidad resulta irrelevante.

Por lo tanto, el municipio debe orientar sus esfuerzos a la interacción, integración y consolidación de su territorio como una unidad de desarrollo en el conjunto de su entorno, pero al mismo tiempo debe argumentar una especialidad en el marco de la globalización, los cuales deben estar soportados en procesos de investigación y generación de información y conocimiento.

En razón a lo anterior se plantean las estrategias que a continuación se describen y sustentan los diferentes planteamientos que durante el plan se han venido esbozando sin cesar.

12.4.1 INTEGRACIÓN DEL VALLE Y LA CORDILLERA ORIENTAL

Una de las principales características del espacio Rionegrano es su forma alargada, Esta disposición ha conllevado que cada vez mas el municipio se desmembre como lo acotábamos anteriormente en la problemática.

Las troncales definen claramente dos espacios. Uno alto y uno bajo. El espacio de en medio es de una reciente colonización y hasta el momento los esfuerzos por apropiarse de él han sido fatuos en la medida que sus suelos son carentes de estabilidad y se disponen quebradamente.

Quedan dos espacios que necesitan ser articulados para asegurar la cohesión y presencia institucional en cada uno de ellos. La parte alta se ve deslegitimada, y en la baja, tan solo algunos de sus representantes a título individual mantienen la relación y desde este punto se convierten en esfuerzos no concertados que se pierden a fin de concebir un accionar de desarrollo participativo.

La parte alta no obtiene los beneficios y retribuciones que debería de la baja, por cuanto la mayor parte de los mercados se ven cifrados en Bucaramanga y en minoría en el Centro Prestador de servicios de Barrancabermeja. Se tiene una identificación en el cumplimiento de rentas, pero mas como el hecho de pertenecer a Rionegro y no por una correspondencia acorde con la participación recibida.

En la parte baja hacen presencia por lo institucional los siguientes elementos operativos: Directora de núcleo, promotora, profesores municipales y obras de infraestructura, etc.; pero la realidad señala que hacen falta los elementos institucionales más relevantes como el legislativo y el ejecutivo en la toma de decisiones.

Las viabilidades para todo lo anterior, se ven demostradas en la realidad de los habitantes que tienen que recurrir a pagar sus impuestos hasta el casco urbano de Rionegro. Comparaciones aceptables muestran que por cada impuesto de \$13.000 se tiene que emplear \$25.000 en pasajes, lo que es un desgaste de tiempo y dinero para sus habitantes. Muchas veces el concertar un pequeño aumento en los impuestos no será complicado si se demuestra el ahorro significativo.

LA ESTRUCTURA MUNICIPAL FUNCIONAL

Por ello, se sugiere dentro de esta estrategia una segmentación administrativa que puede perfectamente acoger de sede al casco urbano de San Rafael de Lebrija.

Existen actividades administrativas tan trascendentales para incluir a una región de estas dentro de una dinámica de participación y una forma tangible es generar un proceso de participación, gestión y planificación territorial³², infraestructura física, tecnológica, para el apoyo de consultas, proyecciones y viabilidades como opciones concertadas de desarrollo. Se agrega como parte de la concertación que debe cifrarse la atención en unas funciones administrativas importantes como la de tesorería, apoyo técnico y tecnológico, personería y representación del ejecutivo. Los pasos pueden ser contemplados como parte de la misma modernización institucional en:

- Análisis del recurso humano institucional
- Definir la estructura orgánica e institucional
- Establecer la funciones y procedimientos acordes con la nueva estructura
- Sistematizar y automatizar algunos procesos y procedimientos administrativos, operativos, control, monitoreo y seguimiento a la gestión.
- Concertación y negociación con cada uno de los escenarios institucionales actuales para la reestructuración.
- Programa de formación, desempeño del nuevo administrador publico.
- Proyección de los instrumentos normativos para la implementación del proceso.
- Diseño e implementación de un plan financiero para la modernización y reestructuración de la administración municipal.
- Implementación del proceso.

ESTRUCTURA SUGERIDA

Dentro de los elementos propuestos para la segmentación se sugiere una estructura fundamentada en los equipos interdisciplinarios y operativos, en donde la toma de decisiones, se hace de una

³² Parte baja, parte alta y las zonas funcionales a su interior, a través de unas mesas subregionales que se proponen mas adelante como otra estrategia.

forma concertada, participativa y sobre elementos técnicos, que garanticen una prioridad en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto las unidades sugeridas son las siguientes:

- **Unidad de planificación y Gestión.** Es la encargada de generar los instrumentos técnicos, económicos, tecnológicos, información y base social, para el desarrollo de las actividades que requiere el territorio en su conjunto social, natural y económico.
- **Unidad de Ejecución.** En ella se deben centrar lo operativo en construcción, asistencia técnica y seguimiento a la prestación de los servicios públicos.
- **Unidad de Control.** La labor principal se puede centrar en la Personería como ente que tiene dentro de sus deberes promover la Veeduría Ciudadana.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Establecido por la Ley 388 de 1997 y estructurado por la Ley 152 de 1994, recoge todos los sectores para que participen en lo técnico en el direccionamiento de las principales metas de desarrollo y prioricen esfuerzos y acciones. El artículo 12 dice que son funciones del Consejo Nacional de Planeación, las mismas que se adoptaran para los Consejos Territoriales de Planeación en la Ley 388, si no existen modificaciones adicionales que, por parte del legislativo en el municipio, no riñan con el espíritu de las nacionales. Las funciones son las siguientes:

1. *Analizar y discutir el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo*
2. *Organizar y coordinar una amplia discusión nacional sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la organización de reuniones nacionales y regionales con los Consejos Territoriales de Planeación en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política.*
3. *Absolver las consultas que, sobre el Plan Nacional de Desarrollo, formule el Gobierno Nacional o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan.*

4. *Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan.*
5. *Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno.*

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación prestará al Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento".

Este consejo recogerá los diferentes comités y consejos sectoriales existentes en el municipio, e intentará generar comisiones que cumplan esas funciones, pero adicionalmente estarán al frente del proceso de ordenamiento territorial en su conjunto, aludiendo cada uno de los sectores.

MESAS DE CONCERTACIÓN SUBREGIONALES Y URBANAS

En el municipio se instalarán dos mesas subregionales de concertación rurales (San Rafael y Rionegro) y una urbana (Rionegro), sobre las cuales se establecerá una permanente actualización y control del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, pero estarán sobre todo construyendo un proceso sistemático de formación de líderes, para afrontar los retos de la descentralización del municipio, en función de los centros integrales municipales zonales, los cuales deben aglutinar los diferentes esfuerzos institucionales y sociales.

12.4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

El territorio en la modernidad y postmodernidad se construye sobre una base tecnológica que lo alimenta, pero el pensamiento colectivo continua intuyendo que la herramienta fundamental es el computador, lo cual no es cierto, pues en primera instancia debe existir un proceso de *Sistematización y el diseño e implantación de la asistencia, transferencia y ajuste* de los diferentes momentos de la planificación y desarrollo del territorio.

Uno de los grandes problemas en la resolución de los conflictos territoriales, es la falta de información, y aun cuando esta exista es el hecho de saber apropiarla a los objetivos del trabajo que se lleva en ese momento, mediante un adecuado procesamiento que haga parte de una sistematización de la misma.

Generalmente, el problema o realidad central a ordenar puede descomponerse en variables más pequeñas. En esta forma estamos considerando que cualquier problema que se involucre en un espacio territorial, está supeditado a estar presente en una o haberse transvasado a varias de las dimensiones que componen la realidad del mismo.

Todo esto hace pensar que si cada una de las dimensiones genera unas variables determinadas, no será el descomponerlas lo que permita solucionar el problema como tradicionalmente se ha creído, sino se produce una mejor resonancia cuando se apoya en una dimensión que no haya incluido costos excesivos en su que hacer o al contrario se hagan por simple lúdica los procesos que ella pueda conllevar. Esto último puede asegurar la medida del éxito incluso de un Ordenamiento Territorial.

Ahora bien, si todo lo anterior es cierto se debe pensar en qué podría ser ese algo tangible que articule toda la estrategia de unión de variables trabajando en torno de un objetivo común: Y no queda mas que señalar que el Ordenamiento. A su vez, el objetivo de cada plan hacia lo que tiene que producir en conjunto con todos los otros planes: El desarrollo. Se torna al mismo punto en que se comenzó cuando se mencionaba la ausencia de información y el mantenimiento de la existente: La Sistematización.

Si se examina el O.T. desde el ángulo de la división política administrativa existente se trataría de contar con entidades territoriales que estén en condiciones de atender apropiadamente los asuntos locales, departamentales y regionales. Eso significa que si se lograra establecer de manera precisa los espacios territoriales correspondientes a funciones de esa naturaleza, se trazaría una división geográfica que haría eficiente tal administración y esta debería disponer de sus gobiernos y recursos adecuados y de un esquema de interrelaciones que permitiera la coordinación y la unidad nacional. Esto último da la principal razón para que esta sistematización se oriente hacia un Sistema de Información Geográfico - SIG.

Manteniendo un orden de ideas, se puede plantear que ya tenemos dilucidados los objetivos que se deben llevar a cabo, con el ánimo de resolver y ... ¿Qué es eso de la sistematización?.

La sistematización es la forma por la cual cada uno de nosotros construye un instrumento tecnológico que permitirá generar excelentes resultados aun cuando no se tenga la herramienta, constituida por el software y hardware. Nuestros territorios están saturados de datos que no se

pueden considerar como información, por cuanto estos deberían estar muy bien cualificados para el territorio y no para solucionar requerimientos de información externos que se solicitan a partir de otros niveles como los departamentos y la nación. Cada uno de los sectores establece unos datos a recolectar, por lo que se hace mas ineficiente y muy cara la actualización de los mismos por cada sector. Muy al contrario seria si se tuviera un SIG concertado con la administración y el territorio en general.

La información ha empezado a tomar un papel y valor relevante en el mundo y quien la posea se convierte en hacedor de su propio porvenir. Pero para ello necesitamos de una instrumentalización, afortunadamente el grueso del factor tecnológico no se hace a partir de una simple herramienta.

Son muchas las definiciones para los S.I.G, pero la filosofía en que se fundamentan es la misma, variando solamente por la apreciación del autor; para Burrough, "Son un poderoso conjunto de herramientas para recolectar, almacenar, extraer, transformar y desplegar datos espaciales del mundo real para un particular propósito".

Pero la mas precisa compagina con afirmar que un Sistema de Información Geográfica (S.I.G), es la combinación de recursos humanos y técnicos que interactúan siguiendo una serie de procedimientos sistemáticos, claramente definidos, para producir una gran variedad de información que sirva como soporte de actividades administrativas o de planeación al momento de tomar decisiones.

La afirmación de procedimientos claramente definidos se relaciona de forma directa a la sistematización. No se han producido aun estos procedimientos y mucho menos se ha efectuado sobre ellos un trabajo arduo para su clara definición.

Es necesario retomar los diferentes componentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y desarrollar un sistema de información en el cual se encuentre el componente de presupuesto, finanzas, administrativo, programático, geográfico, ambiental, vial, servicios, geopolítico, etc..

12.4.3 LA ZONIFICACIÓN: INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

La zonificación propuesta será acogida como estrategia de consolidación del territorio, pero fortaleciendo la presencia de las instituciones en forma cuantitativa y cualitativa, de tal forma que se generen las bases sociales y naturales para el desarrollo económico del territorio.

CENTROS INTEGRALES MUNICIPALES ZONALES (CIMUZ)

Por lo tanto se requiere de una integración de factores físicos, humanos y tecnológicos, que en este momento pueden ser confluidos a través de Centros Integrales de Administración Municipal, que se sustenten en cuatro pilares fundamentales como son la Administración Pública, los servicios locales, los servicios públicos y la recreación.

Rionegro maneja dos espacios totalmente distintos, y varios dentro de ellos diferenciables, todos con una riqueza y potencialidad tal, que desde cualquier punto de vista valen la pena ser acogidos dentro del proceso administrativo. Para ello se pueden proponer unos Centros Integrales de Servicios incluso por subregiones.

Estos Centros Integrales se encuadran primeramente en el pilar de la administración pública como factor de descentralización necesario, ya explicado. Subsiguientemente en los servicios, si se quiere suscitar un proceso que retome la importancia de los dos centros urbanos mas importantes de Rionegro y su función dentro de las troncales como centros de relevo urbano que se organizan entre ciudades y cascos urbanos de corregimientos o pequeños núcleos poblacionales.

A si mismo, las comunicaciones y las actividades que se derivan del intercambio de esta con las actividades sociales y económicas, como lo es la comercialización, las cuales han sido descuidadas totalmente por no existir un desciframiento de sitios que aglutinen y posteriormente ofrezcan otros servicios necesarios para la gente en general. Para el ofrecimientos de servicios internos de comercialización se propone:

- Una casa ganadera
- Tiendas móviles

A su vez, en el renglón de la producción se debe establecer una mesa de concertación de actores principales como los ganaderos en la parte baja y los gremios cacaoteros y cafetero en la parte alta, así también a los pequeños cultivadores.

12.4.4 LA INVESTIGACIÓN COMO PRINCIPIO PARA LA TOMA DE DECISIONES

El disponer de dos centros experimentales y las diferentes universidades del área metropolitana de Bucaramanga, convierte al municipio de Rionegro en un centro de investigación natural, precisamente por todos los fenómenos antropológicos, culturales, naturales y físicos que se suscitan en este territorio, que requieren un proceso sistemático de investigación, asistencia, transferencia y ajuste de tecnologías.

Es necesario precisar algunos convenios en el marco del proceso de modernización y reestructuración del municipio, de tal manera que se conjuguen los esfuerzos inclusive de la educación formal.

12.5 PROGRAMAS Y PROYECTOS

Planear, es el proceso de preparación para comprometer recursos de la manera más económica.

Los títulos de programas se dan en consecuencia de las estrategias y políticas que rodean al Plan. Se consideran como una derivación de las dos anteriores.

Para el municipio se ha retomado una estructura sencilla que plantea dar a conocer mas el sentido de cada uno de los programas, y a su vez entregar la calidad de los proyectos que se hayan adscritos a él.

De esta manera, para el programa se da una justificación que sigue al mismo título del programa, como derivado de los lineamientos, la síntesis de la problemática y las estrategias, para así retomar

cada uno de los planteamientos hasta agotarlos en grandes actividades dentro de cada uno de los proyectos.

El proyecto hace referencia a una gran acción que necesita tanto de recursos humanos, como logísticos, físicos y de implementación.

Pensando en la posterior presentación en fichas BPIN del Departamento Nacional de Planeación se estructuran con base en un Planteamiento de la Problemática, unos objetivos, y una justificación. La última en un máximo de tres renglones que posibilite transferir el sentido primordial del proyecto. Posteriormente se completa un cuadro de actividades macro, las cuales se desagregan pensando en las etapas de un proyecto, como son: Diseño, implementación, evaluación y seguimiento, las cuales a su vez pueden ser emplazadas por labores de consultoría, de obra y suministros.

La Tabla de actividades va como sigue:

Actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNIDAD	SUBTOTALES
Compra de Hardware y Software	Hardware que posibilite el manejo de elementos gráficos en raster y vectorial	5 Computadores	\$1.800.000	9.000.000

Esto arroja un valor o presupuesto general para cada proyecto, que posteriormente es complementado con la designación de la duración de este.

Puede existir un sinnúmero de actividades que se necesitan para lograr el objetivo completo. Pero para el caso, la concepción no permite por el momento una gran división de esfuerzos que llegue a concretar tareas específicas acordes con perfiles de trabajo que puede generar un grupo homogéneo.

Es necesaria la agrupación de estas actividades probando grupos de acciones y funciones que contengan un objetivo fundamental claramente definido. Confrontar y precisar lo que se requiere para la efectiva realización de ellas en términos de recursos económicos, humanos, logísticos,

organizacionales, tecnológicos, etc. y ajustar los recursos a la medida de las actividades y escalas de detalle o ejecución, son en si trabajos que quedan para el desarrollo e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

12.5.1 PROGRAMA: RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES

En el municipio de Rionegro se constituyen dos grandes áreas geográficas, la de cordillera y las tierras bajas del valle, las cuales son demarcadas por dos grandes ríos, el Lebrija y el Cáchira, con un gran número de afluentes.

Esta condición de alturas que oscilan entre los 3.000 y los 70 m.s.n.m., le genera al municipio una diversidad biológica de grandes proporciones, en donde se encuentra representada más del 70% de la riqueza faunística y florística del País, si somos conscientes que los corredores biológicos de los ríos, han facilitado el intercambio genético entre cada una de las bioregiones.

En lógica de conservar parte de está riqueza que existió, es que se formula el programa de restauración de ecosistemas naturales, a través de la conservación de pequeños reductos boscosos y la identificación de ciertos corredores biológicos, que permitan el intercambio genético, pero a su vez tienda a recuperar la riqueza de biológica del territorio.

La conservación de estos sistemas naturales debe inducir el desarrollo biotecnológico, en donde el uso sostenible de los recursos naturales sea una premisa de existencia del municipio a mediano plazo, en la medida que la tendencia global es a recuperar aquella tradición indígena de emplear la oferta natural para resolver el problema de la salud, la belleza y en la modernidad algunos patrones de consumo orientados a los bienes suntuarios.

Proyecto: Conservación y Protección de Areas de especial significación ambiental

Justificación del Problema

Lo ambiental está orientado hacia la configuración de un territorio que conserve la biodiversidad y la oferta de recursos naturales, la consolidación de las instituciones en la administración, manejo racional de los recursos naturales, y la instrumentación de la comunidad en el control y gestión de formas de apropiación de los recursos naturales que sean compatibles con su aptitud.

Macroactividades

- **Implementación de prácticas culturales de corte conservacionista**, como la rotación, la diversificación sin que riña con la especialización de las estructuras productivas, cultivos densos, manejo de las corrientes superficiales, sistemas multiestrata (En el piso medio a frío), recuperación de suelos, control biológico.
- **Desarrollar en piedemonte**, sistemas de producción basados en la diversidad y en estratos diferenciales que permitan regular el ciclo del agua y de la gota de lluvia, como agentes que transforman el paisaje y deterioran el suelo, por la baja cobertura.

Para las zonas bajas se debe recurrir a manejos que involucren al sistema hidrológico, ya que es el principal factor influenciador de la pérdida tanto de espacio como de economía.

- **Conservar y preservar los sistemas meándricos, los bajos y los bosques de galería de los caños y fuentes aferentes**, con selvas naturales, a partir de procesos de regeneración natural, en función de alinderar, declarar, adquirir y/o ceder, administrar y manejar estas áreas.
- **Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local**, el uso de tecnologías en los que el pastoreo se encuentre asociado a una densificación de la cobertura vegetal, mejorando las praderas, empleando sistemas multiestrata, controlando las corrientes superficiales, manejando suelos, introduciendo la silvicultura como actividad altamente productiva y la acuicultura como estrategia de cambio en las formas de producción de la región.

Para cada una de las áreas que se desprendan de mapas como el geomorfológico y de potencialidad de suelos, se debe ejercer una propuesta adicional:

- **Desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos:** En estas zonas de serranía, piedemonte, sistemas colinados y terrazas, se deben establecer sistemas productivos que impliquen la conservación de suelos, como el terraceo, mediante el uso de gramíneas con

sistemas radicales profundos y altamente densos, sembrados en contra de la pendiente, de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentia, otros sistemas como la rotación de cultivos, que le permitan incorporar los elementos químicos para la restauración de su productividad, etc.

- ***Cualificar y cuantificar las amenazas naturales del municipio*** en cuanto a procesos geomorfodinámicos (Erosiones y deslizamientos), estableciendo las zonas de mayor fragilidad para el asentamiento de actividades agrícolas, pecuarias, y humanas, por las características litológicas y estructurales (Composición de la roca y plegamientos y fallas).
- ***Análisis de vulnerabilidad de los asentamientos poblacionales y actividades productivas en los diferentes municipios***, en una forma regional, entendiendo la vocación de los territorios y no las divisiones político administrativas, de tal manera que se evalúe la disposición del recurso humano para afrontar situaciones de amenaza, en casos de emergencia, las medidas tecnológicas y económicas que se vienen implementando para la resolución de los conflictos de uso, como principal factor de alteración de la condición natural.
- Establecer a escalas de detalle (1:10.000) las áreas inundables de valles aluviales de los ríos Lebrija, y Cáchira del Espíritu Santo para la zona baja, y Rionegro, Salamaga y Cáchira del Sur para la zona alta, incorporando sus afluentes y considerando los períodos invernales de 50 años.
- ***Generar una estructura de gestión ambiental local***, con el objeto de garantizar la perpetuidad de los procesos de ordenación ambiental del territorio, de tal forma que se fortalezca la gestión, planeación e investigación en el municipio. Sólo con instrumentos, normativos, técnicos y tecnológicos de los recursos naturales, es que se puede establecer un control en el manejo y aprovechamiento de estos, a través de campañas de sensibilización e internalización de la dimensión ambiental, controles comunitarios de la explotación y transporte ilegal de recursos de fauna y flora, especialmente en las selvas alto andinas, andinas y húmedas del municipio en la extensión de las riberas de la cuenca de la quebrada Silgara y Salamaga. Existen muchos otros lugares y ellos se pueden ver en la descripción de la dimensión recursos naturales.
- ***Georreferenciar en formato magnético la información de recursos naturales*** a efectos de estructurar un sistemas de información local y adelantar una zonificación ambiental del municipio, a través de la cual se deben mitigar los conflictos de uso, para su reglamentación y

posterior cambio, definiendo los mecanismos tecnológicos y económicos con los diferentes actores locales tales como los ganaderos, cacaoteros, la administración del Municipio, diferentes niveles del Departamento y la Nación, proceso en el cual tenga representación la Comunidad.

- Uso eficiente de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas, tales como el agua y el suelo incorporando campañas urbanas y rurales sobre el uso racional de estos recursos naturales, entendiendo el interés público que representan ellos.
- Articular los espacios de participación ciudadana al ordenamiento ambiental territorial, para lograr una interiorización de la responsabilidad de la comunidad, frente a la democratización de los recursos naturales, y su conservación, articulados a la estructura de gestión ambiental local, de tal forma que exista una base social que represente los intereses públicos y convaliden acciones estratégicas y coyunturales, para la preservación, conservación y restauración de los recursos naturales, con viabilidad técnica, social y económica.
- Construir capital humano organizado a nivel local, sobre todo a nivel de la administración pública y empresas prestadoras de servicios, comités y gremios, de tal forma que exista un soporte social local para los procesos de planificación que se pretenden abordar en adelante con la ordenación del territorio.

Todas las actividades productivas, sociales, organizacionales, institucionales, tecnológicas y en recursos naturales, deben permitir construir conocimiento, por lo tanto se debe generar una política holística de investigaciones que integre la universidad local, regional, nacional e internacional, en la percepción del desarrollo territorial departamental y subregional, como áreas estratégicas de inserción en la dinámica de globalización.

Lo anterior implica que los colegios y las universidades con sus centros pregrado y postgrado, deben generar una pedagogía de la investigación, para el desarrollo territorial y tecnológico del Municipio.

Proyecto Establecimiento y recuperación de corredores biológicos en las tres zonas regionales del municipio de Rionegro

Planteamiento del problema

Colombia es uno de los países más diversos del mundo, pero día a día la transformación de los recursos naturales se ve afectada por la intervención antrópica. Rionegro no es ajeno a este problema, la expansión de la frontera agrícola y la subutilización de los suelos ha conllevado a la pérdida casi por completo de los bosques primarios quedando solo relictos boscosos en la parte alta, la zona regional media presenta unos reductos significativos y la baja unas pequeñas manchas inmersas en los potreros, la tala o quema de esta cobertura ha traído como consecuencia el desplazamiento de fauna, suelos fácilmente erosionables, pérdida de especies vegetales y su material genético.

Objetivos

1. Establecer tres corredores biológicos que comuniquen los ríos Cáchira y Lebrija.
2. Recuperar, conservar y manejar integralmente la vegetación ríparia.
3. Revegetalizar zonas aledañas o los parches de bosques para su respectiva interconexión.
4. Manejar integralmente los recursos con la comunidad en general
5. Establecer políticas serias de manejo

Justificación

El establecimiento de estos corredores permitirá al municipio desde el punto de vista biológico conectar los dos ríos que bordean su territorio favoreciendo así el repoblamiento y desplazamiento de especies faunísticas, elevar la diversidad, favorecer el microclima local, la recuperación de los bosques de galería o vegetación ríparia que contribuirá con la disminución de la colmatación de las fuentes hídricas. Con la revegetalización de las diferentes áreas se pretende hacer un uso controlado del suelo evitando así la erosión.

Actividades

1. Se realizará un diagnóstico para verificar las áreas a recuperar.
2. Evaluación detallada de especies pioneras existentes en la zona para su posterior uso.
3. Establecimiento de zonas que apunten al desarrollo sostenible para favorecer el buen uso del bosque.

4. Sensibilización a la comunidad.

Proyecto Recuperación de los cuerpos de agua con miras al establecimiento de zonas ecoturísticas

Planteamiento del problema

El municipio cuenta actualmente con ciénagas y lagunas, estas presentan serios problemas de pérdida o reducción del espejo de agua por la colmatación producto del arrastre de sedimentos por la pérdida de cobertura en sus alrededores, actualmente estos cuerpos de agua solo presentan un cordón débil de árboles que sirven de protección, las lagunas ubicadas en la parte baja en el corregimiento de Papayal están dedicadas básicamente a bebederos para el ganado, las ciénagas como La Consulta y El Garzal presentan problemas igualmente por la pérdida de cobertura.

Objetivos

1. Restaurar, administrar y manejar las microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la comunidad y en especial con los usuarios de la microcuenca y con los usuarios del servicio de agua potable, de tal forma que se retribuya el servicio ambiental prestado.
2. Adquisición de predios: Las zonas de afloramientos, los márgenes de las fuentes en los sistemas meándricos y las selvas de galería, son las zonas que deben ser adquiridas por la administración pública, para una mejor conservación del recurso.
3. Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables, de tal forma que se conserve el suelo, se evite el uso de agroquímicos, se controle el uso de la fuente por parte de semovientes, se incorporen cultivos permanentes multiestratificados.

Justificación

La recuperación de los cuerpos de agua es de suma importancia por ser estos centros acumuladores de biodiversidad, el buen manejo de estos humedales permitirá el establecimiento de zonas ecoturísticas pasivas, la revegetalización de las zonas aledañas sirven como protección al arrastre de sedimentos evitando la eutroficación y por consiguiente la reducción del espejo de agua así como la restauración de la fauna típica.

Actividades

1. Sociabilización del proyecto
2. Elaboración de un diagnóstico real de cada cuerpo de agua
3. Revegetalización de las zonas aledañas con especies nativas
4. Establecimiento de zonas ecoturísticas con miras a un desarrollo sostenible
5. Fortalecimiento de zonas agroforestales

Planteamiento del problema

Actualmente el municipio presenta una devastación de la vegetación en la zona andina afectando principalmente el recurso hídrico, por sus especies típicas que sirven como alfombras captadoras del preciado líquido, existe en la zona alta del municipio, pequeños partes que se ubican principalmente en el filo de las montañas o en pendientes de difícil acceso; nacimientos de algunas quebradas, también se ven afectadas las microcuencas que abastecen acueductos de su caudal tales como: Río Salamaga, Quebrada Seca, Caño doradas entre otras.

Objetivos

1. Recuperación de bosques andinos con miras a garantizar agua a los habitantes del casco urbano y zona rural.
2. Mantener y establecer como zonas de reservas naturales los diferentes, nacimientos de agua ubicados en esta zona.
3. Mantener un balance hídrico en forma equilibrada para garantizar el desarrollo del municipio.
4. Recuperar las microcuencas abastecedoras de agua para acueductos o sistemas de riego.

Justificación

Los bosques andinos del neotrópico se caracterizan por su alta diversidad y captación de agua, por tal motivo se deben establecer zonas de reservas naturales donde se encuentren principalmente los nacimientos de quebradas o ríos que abastecen los diferentes acueductos, igualmente estos bosques contribuyen a mantener el microclima, por otra parte cabe resaltar la importancia de mantener y recuperar la vegetación de protección que se ubica en las microcuencas.

Actividades

1. Realizar un estudio botánico en la Formación Andina.
2. Delimitar las zonas de nacimientos para establecer su respectivo manejo.
3. Adquisición de predios para establecer zonas de reservas naturales.
4. Reforestar zonas que presenten alto grado de intervención antrópica.
5. Sensibilización a la comunidad.

12.5.2 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Comprender que la implantación de un proceso de ordenación del territorio, implica la disponibilidad de una institución local fortalecida en términos del recurso humano, tecnológico y económico, pero a su vez con una capacidad de respuesta efectiva a las situaciones de riesgo a las que se encuentra expuesta un municipio como Rionegro³³.

El municipio de Rionegro por su condición de dispersión del territorio, requiere desarrollar un proceso de modernización y descentralización de la administración municipal, de tal forma que su papel sea asumido, el cual es la gestión del desarrollo territorial, con equidad social.

³³ En Rionegro año a año se inundan las partes bajas, se generan movimientos de remoción en masa que pueden implicar avalanchas, taponamiento de vías, pérdidas de cultivos, pérdidas de casa, etc.

La modernización implica disponer de todos los insumos necesarios para la conformación de un sistema de información municipal, en el cual se pueda consultar desde los precios de los productos agrícolas y pecuarios en los diferentes mercados hasta el estado de las cuentas de los propietarios de los predios y la inversión que se está desarrollando.

Al mismo tiempo se requiere una asistencia técnica integral hacia la comunidad, en la cual los servicios de educación y salud, la recreación, el deporte, el intercambio temporal de bienes, servicios y productos, las actividades culturales y de lúdica, se encuentren físicamente en sólo sitio, pero exista complementariedad, que pretenda construir una unidad territorial en torno a la descentralización local.

Ahora bien garantizar el sistema de información y la asistencia integral municipal en zonas funcionales, requiere de una administración municipal, a tono con las tendencias departamentales pero sobre todo nacionales, en los cuales se cuente con recurso humano calificado y estructurado de tal forma que los procedimientos no sean el problema institucional, pero si por el contrario la gestión y negociación sean la tarea permanente.

Proyecto: Centros Integrados de Servicios

Planteamiento del Problema

Actualmente se redefine la cantidad de un servicio a cambio de su calidad y se emplean medios diferentes para alcanzarlos. Adicionalmente, el recurso humano eleva sustancialmente la carga presupuestaria cuando se tiene que contar con las prestaciones sociales de rigor para uno de los sectores importantes como lo es el de la educación.

A medida que se abrieron los espacios de participación, se pensó aun mas en forma individual y por ende cada una de las veredas quiso poseer infraestructura básica en lo social como la educación, la salud y la recreación. Estos espacios de participación ya han constituido una articulación funcional inercial al relieve, las limitantes de accesibilidad y las condiciones socioeconómicas. De esta forma, un referente de funcionalidad puede distinguirse para la ubicación estratégica de algunos centros integrados que respondan a estos requerimientos básicos.

Cada uno de los aspectos nombrados anteriormente, se han visto subutilizados cuando se han diseñado y construido por veredas, basados en primera instancia por la iniciativa de un líder o de un presidente de Junta de Acción Comunal.

Uno de los mayores inconvenientes de estos Centros, lo constituye el estado de la malla vial y el cerramiento de circuitos por medio de Planes Viales que optimicen los kilómetros que se construyan y se mantengan. Por eso se reúne este proyecto con un Plan Vial.

Los satisfactores primarios para el desarrollo de un pueblo son los sociales esenciales: Educación, Recreación y Salud. En esta medida, retomando que estos unificados en una sola estructura por subregión funcional ofrecerán un mayor servicio y una mejor calidad, incluso incluyendo el perfil del grupo humano que tienen a bien atender.

Objetivos

1. Reorganizar las infraestructuras existentes en educación, salud y recreación, lo mismo que hogares comunitarios, con el objeto de agruparlos y ubicarlos estratégicamente dentro de un circuito vial al alcance de todo el conglomerado subregional.
2. Descentralizar de una manera racional, las calidades de prestación del servicio
3. Propender por la integración de los principales sectores del desarrollo, en especial aquellos que están comprometidos con los grupos mas desfavorecidos y exigidos como es la niñez.

Justificación

Se debe establecer una estrategia de integración y de una mayor presencia administrativa con calidad, para que de esta forma se mejore además de los mismos sectores de salud, educación y recreación, la cultura.

Actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNIDAD \$	SUBTOTALES
Diseño de mejoramiento de infraestructura existente	Inventario y	10 Escuelas y 7	\$1.000.000 Escuela	10'000.000
	Evaluación de la	puestos de Salud	\$1.600.000 Puesto	11'200.000
	infraestructura actual			
	Generación de presupuestos de obras		\$800.000 Escuela \$1.400.000 Puesto	8'000.000 9'800.000
Remodelamiento y ampliación de infraestructuras	Acopio de materiales de obra y construcción de ella	7 CIS	\$100.000.000	\$700.000.000
Dotación de equipos y materiales	Herramientas para la calidad del servicio	210 Herramientas	\$3.000.0000	\$630.000.000
Diseño de procedimientos y guías temáticas afines al grupo humano y la región	Pensums y requerimientos ajustados a las necesidades de cada uno	7 cartillas detalladas en variables y definición de aspectos temáticos a implementar	\$50.000.000	\$350.000.000
			TOTAL	\$1.710.280.000

Duración

Se puede pensar en la implementación de un centro cada año, gestionándolos a nivel de la nación y el departamento. Con un mínimo de siete centros integrados de servicios se puede tener una cobertura aceptable.

Proyecto: Mejoramiento en la infraestructura hospitalaria**Planteamiento del Problema**

Rionegro empieza a conformar una zona aledaña a la Metrópoli, en donde se dará una supervía a partir de la entrada a Bocas por el río Lebrija. Existirá cada vez un número mayor de personas que cifran su modo de vida de la actividad económica que brinde la vía. Este número creciente de personas presentará problemas de tipo hospitalario, como accidentes, violencia, enfermedades coronarias más frecuentes, y otros politraumatismos.

Ya existen en el área metropolitana servicios escalonados de hospital a lo largo de un eje de desarrollo que culmina en el Hospital del Norte. La atención a diversos politraumatismos debe ser inmediata y en tal forma se debe pensar en poder atender algunos problemas de tipo hospitalario frecuentes en la salud de sus habitantes.

Objetivos

1. Prestar un servicio de mayor cobertura y diversidad a la población creciente en los alrededores del casco urbano de Rionegro.
2. Mejorar la disposición y oferta de servicios médicos hacia las enfermedades mas frecuentes detectadas entre los Rionegranos, algunas de las cuales tienen el perfil de las producidas en una ciudad, para que su atención no se vea condicionada a un largo trayecto de viaje retardando las atenciones inmediatas.
3. Retomar en una nueva dinámica de salud, la población establecida hacia el norte del municipio y en especial aquella que proviene de cada una de las subregiones.

Justificación

El hospital de Rionegro se convierte en un punto estratégico para la atención de una población muy móvil situada sobre la troncal, sobre la cual suceden situaciones que demandan la intervención hospitalaria inmediata, no solo para los habitantes flotantes como también para los que pertenecen a la misma cabecera.

Actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNIDAD	SUBTOTALES
Ampliación, remodelación y adecuación de zonas hospitalarias	Diseños, se debe efectuar una remodelación a ampliar por la ubicación	1 zona Diseñada y obra ejecutada 5 zonas adecuadas	\$350.000.000 \$120.000.000	\$350.000.000 \$600.000.000
Equipos y Materiales	Nuevos y sustitución, materiales para los mismos	10 equipos	\$10.000.000	\$100.000.000
Definición de procedimientos y estructura admon	Estudio de eficiencia y reestructuración de la admon instit.	1 Estudio	\$50.000.000	\$50.000.000
			TOTAL	\$1.100.000.000

Duración

Tiene una prioridad media, por cuanto los servicios que presta hasta el momento el Hospital San Rafael son buenos, aun cuando lo que se propone es la elevación de su nivel de atención. Dos a Tres años.

Proyecto: Elevación del nivel de atención en Centros de Salud por subregión o grupos de ellas

La parte media por su baja densidad poblacional, su comunicación con otras regiones, es quizás la única para la cual se destinaría su soporte en la región mas adyacente de La Tigra.

Planteamiento del Problema

Cada subregión presenta un centro de salud que le brinda servicios de promotoría, consulta y atenciones como curaciones, en donde existe una persona a cargo como una enfermera, auxiliar de enfermería, promotor. En vez de pensar en establecer variados puestos de salud, en cada una de las veredas, se hace referencia a la ampliación de servicios de uno de ellos por cada subregión, de tal forma que se aumente la calidad identificando que por cada una de ellas existen situaciones específicas de atención.

Cada centro de esta magnitud estaría correspondido o administrado bajo el Centro Integrado de Servicios con el objeto de establecer un nivel mas eficiente y una comunicación mas dinámica con el sector educación y recreación para lo cual este diseñaría programas específicos junto con el perfil de sus gentes.

Objetivos

Ofrecer atención en salud de una mejor calidad a zonas subregionales con alguna articulación entre sí.

Proyecto: Sistema de Información Municipal

El municipio es la célula vital del desarrollo de un país. La calidad de vida local es responsabilidad del municipio en su totalidad y de los organismos de planificación local en particular, así lo dejó explícito la constitución de 1.991 al definir la descentralización política y administrativa como un proceso de preparación de la autogestión de cada ente a nivel micro frente a los grandes procesos que a nivel macro se vienen desarrollando. Para todo lo anterior es necesario definir una herramienta que pueda permear una comunicación a través de los diferentes niveles.

Planteamiento del Problema

La información que dentro de la municipalidad se está manejando, deja entrever el grado de credibilidad que se pueda tener con respecto al conocimiento de la cotidianidad y realidad circundante local. Partiendo de los mismos funcionarios públicos, muchas veces no se pueden asumir posiciones críticas o de criterio respecto a una situación por falta de información y en el proceso de adquisición de esta por medio de informes escritos o verbales se efectúa un gran gasto de operación, esto sin considerar los niveles de actualización, veracidad y eficiencia, desconociendo de igual forma la dinámica de la realidad local.

La información valida cualquier resultado que se de en la complejidad de la realidad. Las dimensiones, espacialidad y temporalidad de los conflictos, y su interacción con las diferentes variables, crea las herramientas para la actualización de la información del mismo plan.

Las leyes dictaminan la creación de un sistema Nacional Ambiental SINA, al cual hasta el momento se le han creado los centros de investigación nacional y las corporaciones autónomas regionales,

los cuales para ser efectivos deben estar compuestos por los pequeños subsistemas que conformen cada uno de los territorios. A nivel del departamento se trabaja en la implementación de un Sistema de Información Regional, lo que viabiliza aun más la conformación de estos proyectos regionales.

Las experiencias en todo el país han sido muy pocas y entre ellas poco exitosas, pero en nuestro caso pueden ser vitales, si queremos llegar a ser los administradores de futuros centros de riqueza natural.

Objetivos

- Analizar y almacenar datos en forma magnética, permitiendo su fácil transporte e instalación.
- Actualizar ágilmente bases de datos y recuperar consultas fácil y rápidamente.
- Presentar la información en forma variada como herramienta de análisis, a través de gráficos y textos, etc.
- Sentar las bases para la realización de modelos con el fin de ser evaluados mediante una simulación que facilite la toma de decisiones frente a proyectos, estrategias o programas.

Justificación

Un SIG, Sistema de Información Geográfico, es un conjunto articulado de herramientas informáticas y equipo humano que se encargan desde inventariar hasta simular o modelar la realidad de un espacio geográfico de acuerdo a sus diferentes características. Como sistema se compone de entradas, procesos y salidas.

Actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNIDAD	SUBTOTALES
Modelo de Datos	Establecimiento de las relaciones en un motor de Base de datos y Software	1 Estudio	\$5.000.000	\$5.000.000
Adquisición de Hardware y Software	Hardware: PC's de alto rendimiento	5 PC's	\$3'500.000	\$17.500.000
	Software: Básico y especializado	9 Software multiusuario y dos licencias	\$900.000	\$8.100.000
	Sistema de red	especializada	\$3.000.000	\$6.000.000
Capacitación del	En Conceptos básicos	Se involucra personal	\$25.000.000	\$25.000.000

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNIDAD	SUBTOTALES
recurso Humano	y manejo del software.	de Secretaria de Obras y Gobierno		
Ejercicio de Modelación	Escogencia de variables y determinación de resultados de desición	1 Estudio sobre manejo y caracterización de suelos y cobertura vegetal	\$15.000.000	\$15.000.000
			TOTAL	\$76.600.000

Duración

Cuatro años. La prioridad es fehaciente pero antes se deben dar una serie de tareas que preparen al recurso humano y adquiera una serie de variables que posteriormente sean las de modelar en el SIG.

Proyecto Participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia en el municipio de Rionegro

Planteamiento del problema

La falta de continuidad e indiferencia a que ha sido sometida la población rural de todo el país ha desmotivado para que en muchas ocasiones no se defiendan los intereses de quienes contribuyen de manera importante en la economía nacional que garantizan la seguridad alimentaria de toda la población y son expuestos periódicamente a políticas económicas que perjudican las actividades agropecuarias.

En el contexto de las políticas de ajuste de la actual administración implica la globalización de las relaciones económicas, surgiendo así un interés por la transformación de las relaciones socio productivas y la equidad en las relaciones de los diversos sectores sociales.

Justificación

Es esta la mejor oportunidad para iniciar un proceso político de capacitación de largo alcance, que permita en el futuro llegar a ocupar espacios de participación ciudadana y decisión democrática en los niveles municipales que por norma constitucional pertenecen a toda la población. Los líderes

comunitarios están ávidos de participar vigorosamente en todos los procesos de desarrollo rural, tienen la suficiente capacidad y experiencia en el trabajo agrario y con seguridad que este tipo de proyectos les permitirá abrir y guiar un nuevo camino a la producción agraria y agroindustrial con miras a mejorar su calidad de vida dentro del municipio de Rionegro.

Frente a esta realidad la administración municipal actual reconoce que la descentralización del estado con participación ciudadana pasará de lo teórico al desarrollo y la planificación regional real.

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer a los líderes comunitarios en participación ciudadana creando caminos múltiples de acceso a la modernización y desarrollo del municipio.

Objetivos específicos

1. Promover el diseño e implementación de organismos democráticos de participación ciudadana a nivel municipal.
2. Fortalecer la democracia y la transparencia de la administración pública
3. Generar un desarrollo continuo y regulado hacia la autonomía municipal
4. Consolidar gradualmente una cultura de participación social y ciudadana en los fundamentos de la vida municipal.

Actividades

1. Como pilar fundamental se deberá promover el interés de la comunidad para que participen en el desarrollo de este proyecto.
2. Evaluación de la capacidad financiera, técnica y operativa del proyecto
3. Selección de los mecanismos de participación ciudadana
4. Determinar el número y clase de eventos a realizar cronológicamente dentro del proyecto.
5. Gestión ante los organismos estatales o gremios para su participación dentro del proyecto.

12.5.3 PROGRAMA: DINAMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO

El municipio en sus escenarios geográficos ha desarrollado actividades prácticamente complementarias, que le prestan servicios a otras regiones aledañas y a los centros urbanos principales del País.

Por ejemplo en las tierras bajas (Valle medio del río Magdalena Medio) la actividad pecuaria es el fundamento de la estructura productiva, sin embargo existe una relación importante con la Palma y algunas áreas de explotación de hidrocarburos.

En la cordillera, existe una predominancia clara del café y el cacao (Con un poco más de ocho mil hectáreas en producción), sin embargo en torno a ellos existen cultivos de pancoger, que hacen parte de una dinámica escalonada en el área metropolitana de Bucaramanga.

Pero lo que hay que resaltar es que ninguna de las actividades dominantes mantiene un desarrollo tecnológico, que no altere en extremo las condiciones naturales, que tiendan a generar desastres naturales, que afectan la economía local, profundizando las brechas entre los que tienen y los que no tienen, en la medida que estos últimos no cuentan con estructuras administrativas sólidas que le permitan retroalimentarse.

Ello implica que el papel mediador de la administración pública entre los grandes y medianos, con los pequeños productores, no se ha cumplido en la medida que no se tiene definida claramente una política de dinamización de la estructura productiva, de tal forma que se tienda a resolver el problema del capital circulante en el territorio y el ingreso.

Para ampliar el capital circulante es necesario generar valor agregado y retener el capital a partir de la inversión en otros sectores de la economía, que sustenten una población, pero ello debe estar acompañado de unas acciones claras de la administración en la modernización del sistema de información y la facilitación de la infraestructura vial y el transporte.

Garantizar la retención de capital implica procesos organizacionales entorno a actividades productivas, pero la cosmovisión individual del Rionegrano, debe incorporar una permanente acción

de formación en organización y gerencia de empresas, de tal forma que se esté en igualdad de condiciones con el sector productivo en las negociaciones.

Adicionalmente a una visión un tanto economista se debe retomar el componente físico y biológico, con el cual se deben generar unas alternativas tecnológicas para el manejo sostenible de las laderas y las tierras bajas, buscando garantizar una estructura productiva acorde con el principio de diversidad del trópico.

Este principio de diversidad del trópico orienta el programa en la formulación de proyectos que incorporen la agroforestación, la rotación, la multiestratificación y la conservación de suelos, de tal manera que expresen las condiciones futuras del uso del suelo.

Proyecto: Diseño de economías de escala

El tendero de la zona rural ha tenido que depender para su abastecimiento de encargos que hace en la mayoría de las veces al particular quien le abastece de cerveza.

El tendero depende del campesino quien por la distancia que debe recorrer para llegar a la tienda no le es fácil proveerse diariamente y solo lo hace los días que acude a vender sus productos pudiendo disponer de dinero para abastecerse de víveres adquiriéndolos en esta misma zona.

Se busca que el gremio de tenderos se pueda abastecer en Bucaramanga en los mismas distribuidoras y por compras significativas, estos precios al por mayor serán menores permitiendo ofrecer al campesino víveres a precios bajos.

El gremio invirtiendo en vehículos que le permitan no solo trasladarse para el aprovisionamiento, también pueda hacerlo llegándole al campesino a su vereda con tiendas móviles.

Proyecto: Estudio de factibilidad para la creación de un centro de ferias y una casa ganadera proveedora de insumos en San Rafael

La Ganadería está concentrada en la subregión baja del Municipio donde se presentan bajos niveles en la producción y una comercialización centrada en Bucaramanga, San Alberto y Sabana de Torres.

Es importante contar con mayor número de mercados de comercialización concentrados en un sitio al que puedan participar regiones aledañas.

Caracterizar e identificar esta zona como principal centro activo para la comercialización de ganado de carne, leche y reproductores en la región, como también de insumos propios de esta actividad trayendo desarrollo a la zona.

La infraestructura que se tiene de acuerdo a las exigencias del estudio permite una adecuación para estos fines.

El lograr una mayor dinámica en la economía traerá ventajas económicas al sector productivo en general, esta debe estar enfocada hacia una modernización de la producción donde se pueda implementar un verdadero manejo de riegos, un proceso de post cosecha óptimo para el beneficio en la calidad del producto y la aplicación de un paquete tecnológico favorable que incida en el mejoramiento de los sistemas de producción.

Si tenemos en cuenta que el Municipio maneja diferentes sistemas de producción desde formas pre - capitalistas contrastando con otras modernas tecnificadas y mecanizadas, de acuerdo a las características homogéneas en el tamaño de los predios y topografía que presenten, donde sus rendimientos la mayoría de las veces solo alcanza el cincuenta por ciento de rendimiento.

Para esto es importante mediante convenios entre el Municipio y entidades como la UMATA, FONDO GANADERO, FONDO CAFETERO, FONDO CACAOTERO, FEDEARROZ, FEDEPALMA, coordinar estrategias colectivas de asistencia técnica monitoreadas sin discriminación donde el pequeño productor también sea importante, esto a su vez va permitir contar con un inventario real encaminado hacia una planificación de la producción.

Proyecto: Implantación y mejoramiento de cultivos permanentes como el café y el cacao

El Municipio cuenta con 4.831 Has destinadas a cultivos de cacao y 2.168 Has a cultivos de café donde mas de 2.000 familias dependen de estos cultivos es indispensable mejorar la calidad de vida del productor cafetero y cacaotero, especialmente afectados por problemas de enfermedad en los cultivos de café con la broca y el cacao con la escoba de bruja, incidiendo en los rendimientos y aumentando los costos de producción por la necesidad de utilizar cada vez mas fertilizantes

químicos para tratar de contrarrestar estas enfermedades viéndose afectados en mayor grado los pequeños productores.

Si tenemos en cuenta que los pequeños productores de café y cacao dentro del total de la producción, ésta es representativa, y siendo dos cultivos por tradición muy importantes para el Municipio donde los precios de venta son regulados por Fedecafé y Fedecacao se deben seguir manteniendo ya que de estos dependen casi la totalidad de los productores de la parte alta del Municipio. La asistencia Técnica debe estar encaminada a buscar aumentar la producción de cacao a 1.000 Kg/Ha y de café a 20 cargas/Ha, esto beneficiaría las condiciones de vida de las familias productoras.

La rehabilitación de nuevas plantaciones y renovación por zoca de los cafetales afectados. Mediante un proceso de culturización al campesino dejar sentadas las bases de una verdadera administración de la producción a nivel familiar donde se maneje la finca como una empresa estando constantemente interrelacionada con las entidades gestoras para lograr un desarrollo participativo.

Proyecto Desarrollo de sistemas de producción y diversificación

El campesino ha venido manejando de una manera personal su producción donde el sentido común se impone al manejo e implantación de nuevas técnicas de producción y en otros la asistencia técnica no llega esto ha incidido para que sus rendimientos no sean los mejores.

El manejo y conjugación de factores que permitan una verdadera diversificación en los cultivos y una adecuada conservación y protección del suelo mediante la aplicación de modelos básicos que busquen alternar diferentes cultivos y rotación de estos, donde se logre crear barreras naturales de protección al suelo.

La implantación de estos cultivos son:

- ☐ Frutales con cultivos semilimpios y limpios alternándolos con pastos de corte el cual crea barreras de protección al suelo.

- ☐ Cítricos y maderas alternándolos con pastos de corte los cuales retienen el suelo con estas barreras creadas.

12.5.4 PROGRAMA: ORDENAMIENTO DE LOS CENTROS URBANOS DE SAN RAFAEL Y RIONEGRO

Los centros urbanos son el reflejo del desbordamiento de la población y la limitada capacidad de la administración pública por abordar a mediano y largo plazo el problema de los asentamientos, sin que ello implique en el corto plazo situaciones indeseables, como la pérdida de vidas humanas y materiales de grandes proporciones.

Los centros urbanos de Rionegro y San Rafael, no escapan a esta situación, por lo tanto ambos municipios requieren una recomposición de los usos entremezclados que existe y se genere una tendencia clara a la especialización del uso de tal forma que se alcance una vida digna.

En el centro urbano de Rionegro uno de los elementos centrales es la concentración de actividades comerciales en la parte histórica o mejor central, donde las condiciones viales y espacio público no son las mejores, adicionalmente la actividad de recreación y turismo se adelanta en otro espacio totalmente diferente, por lo tanto la complementariedad de bienes y servicios no es clara espacialmente, por lo tanto el desarrollo del centro urbano esta direccionado hacia las vegas y planos del río.

Pero al mismo tiempo la vivienda es un principio de conflictos, que requiere una alternativa de tal forma que se controle a través del plusvalor y la eventual migración de una población indeseable para el desarrollo del centro urbano.

En cuanto a San Rafael, el municipio requiere una adecuación especializada en el elemento pecuario para la prospección del municipio, pero que a su vez le permita en aras de la dinamización de la estructura productiva, contar con el recurso humano, tecnológico y físico para su desarrollo.

12.5.5 PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Los centros urbanos y las diferentes veredas disponen en algunos casos del servicio de agua potable, pero no se cuenta con un plan maestro de manejo del agua, que no afecte a nadie y a su vez le garantice a la población la posibilidad de estructurar en el corto plazo sistemas administrativos y operativos eficientes.

El programa de adecuación y modernización de los servicios básicos domiciliarios, es necesario, debido a la carencia de elementos técnicos claros para la priorización de acciones en el agua potable, disposición de residuos, energía, gas, telecomunicaciones, etc., además que se cuenta con una empresa que tiene la opción de prestarle otros servicios más eficientes al municipio.

Es aquí donde a través del programa de modernización y descentralización de la administración, necesita articularse en forma más eficiente para que logre una mayor operatividad, la Empresa de Servicios Varios “EMSERVIR”, entendiendo que a ella se le puede transferir todo el municipio, comprendiendo que uno de los fuertes es la administración de los servicios, implicando la necesidad de negociar en los diferentes niveles de la población el aporte para su operación. Al mismo tiempo se puede garantizar que los servicios de energía, telecomunicaciones, gas, etc., manejados por esta entidad sean de mejor calidad y eficiencia.

Ello implica un proceso de modernización bastante fuerte en el que la empresa tendría que prepararse para el nuevo milenio, en la lógica de la ley 142 de servicios públicos domiciliarios, desglosando del municipio funciones operativas que trastornan su capacidad de gestión y planificación del desarrollo territorial municipal

Proyecto: Actualización y Mejoramiento de redes de Acueducto y Alcantarillado del Casco Urbano de Rionegro

Planteamiento del Problema

El Casco urbano central de Rionegro no posee un departamento técnico que garantice el buen funcionamiento de las redes de Acueducto y Alcantarillado, existiendo una dependencia del municipio con el

maestro que se encuentra a cargo en este momento (Maestro de Emservir), quien tiene como función especial velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de todas las redes de acueducto y alcantarillado del casco urbano.

No se posee una cartografía definida de todas las redes del casco urbano, así como de sus especificaciones técnicas necesarias para predicciones futuras como ampliaciones, reparaciones, capacidad máxima, dirección y sentido del flujo, etc.

Las plantas de tratamiento de agua potable no cuentan con un laboratorio que posea una infraestructura mínima que le permita detectar la calidad del agua que se está recibiendo de la conducción y la que se está distribuyendo a la población, y los exámenes que se le realizan actualmente son en lapsos de tiempo en que la calidad del agua podría variar fácilmente y su detección será tardía.

Objetivos

1. Conocer de una forma detallada las especificaciones técnicas de toda la red de acueducto y alcantarillado de todo el Municipio.
2. Sistematizar las redes de acueducto y alcantarillado, de tal manera que su grado de intervención por parte de un profesional idóneo en la materia (Ing. Civil/Ing. Sanitario), sea alto.
3. Los exámenes de laboratorio básicos se realizarán en tiempos cortos y se pueden tomar decisiones preventivas que pueden evitar posibles epidemias en la población servida, originadas por la mala calidad del agua.

Justificación

El Municipio hoy día tiene una dependencia a nivel técnico con los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, pues en la situación actual el día que el maestro a cargo del funcionamiento y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado no pueda ejercer este cargo, se originará un caos técnico, y esto se debe a que no se tiene la información y la infraestructura técnica necesaria sobre las redes existentes de acueducto y alcantarillado, que permitan resolver las necesidades que en toda infraestructura de servicios se generan.

El análisis que se le hace actualmente al agua que ingresa a la planta de tratamiento de agua potable no es preventivo, la única manera de detectar la mala calidad del agua de consumo es por medio del hospital del casco urbano, donde se le realizan algunas pruebas y también por el número de pacientes que ingresan con los mismos síntomas.

Actividades

1. Creación de un departamento técnico conformado por un personal idóneo en la materia (Ing. Civil/Sanitario), un maestro de obra, un Topógrafo y un auxiliar.
2. Realizar un levantamiento topográfico de toda la red de acueducto y alcantarillado obteniendo todos los datos técnicos como diámetros, longitudes, profundidades, cotas de llegada y salida de cada colector, cota de pozo, etc.
3. Digitalización de toda la información recopilada para su posterior montaje en el sistema de información.
4. Generar la información necesaria a partir del Replanteo hecho en campo, como es la capacidad de la red actual de acueducto, presión disponible en cualquier punto de la red, capacidad actual de la red de alcantarillado, etc.
5. Adquisición de software necesario para análisis de las redes existentes.
6. Elaboración de requisitos mínimos para la ejecución de obras de conexión y/o construcción a las redes existentes, tales como planos estructurales, perfiles, etc. Normas que pueden elaborarse a partir de las normas de la CDMB y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para lo cual se puede solicitar la asesoría de estas dos entidades que cuentan con el reconocimiento a nivel nacional y su experiencia sirve para acortar el camino que ellos ya han recorrido.
7. Creación de un laboratorio ubicado en la planta de tratamiento existente, dotado con el personal humano idóneo para esta labor y el equipo necesario para realizar todas las pruebas que permitan detectar las posibles deficiencias en el agua.

Proyecto: Sistema de residuos líquidos para los dos principales cascos urbanos**Planteamiento del problema**

Una de las principales causas de contaminación de los afluentes naturales en el mundo son ocasionados por los centros poblados cercanos a estos. Caso que se está viviendo en el municipio de Rionegro y especialmente en sus dos grandes centros poblados. En el casco urbano central la contaminación se presenta en el vertimiento de las aguas negras al Río Negro y en mayor grado se presenta en el corregimiento de San Rafael donde el grado de dispersión de las aguas negras arrojadas a “Caño Pato” es muy pequeño generando malos olores y epidemias en la población, razón por la cual la población le cambio el nombre a “Caño Picho”.

Objetivos

1. Estudio, diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de San Rafael.
2. Construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano central, de acuerdo a las tres propuestas realizadas por medio de la CDMB.

Justificación

La construcción de un sistema de alcantarillado para una población es esencial, y soluciona los problemas de salubridad que se generan cuando no se cuenta con este sistema, pero no se tiene en cuenta que el grado de contaminación de estos centros poblados lo estamos transmitiendo aguas debajo a los afluentes cercanos. Es así que aguas abajo de los centros poblados, existe población que se está beneficiando de una u otra manera de estos afluentes, sin nombrar el daño ecológico que se está originando en las zonas aledañas.

Actividades**A. Corregimiento de San Rafael de Lebrija**

- (a) Etapa de estudio

(b) Etapa de Diseño

(c) Etapa de Construcción

B. Casco Urbano Central del Municipio de Rionegro

(a) Etapa de Construcción

12.5.6 PROGRAMA: CIERRE DE CIRCUITOS VIALES POR ZONAS FUNCIONALES

La zonificación del Municipio por áreas funcionales, es un ejercicio fundamental, en la medida que a través de ellas se puede consolidar territorios que construyan cultura y desarrollo, a través de una asistencia integral del Municipio, pero a su vez representen los intereses de un colectivo. Las vías son parte de la consolidación de la estructura productiva y la descentralización de la administración municipal, articulando la dinámica poblacional a través de pequeños centros urbanos de alta movilidad a los cuales confluye por relación las diferentes actividades, sociales y económicas de la zona.

Este programa se debe constituir en uno de los principales renglones de inversión. El siguiente es el de Asistencia Integral.

Proyecto: Mejoramiento de vías a cabeceras de corregimientos

Planteamiento del problema

El municipio cuenta con una infraestructura vial destapada en un 95% aprox. con ancho de carril para un solo vehículo, y sus condiciones empeoran cuando las lluvias se hacen presentes, más aún en la zona alta del municipio en donde la topografía se destaca por poseer pendientes altas. Con las especificaciones actuales, las características de los vehículos que por allí transitan deben ser las mejores, en especial vehículos con buena tracción.

Los buses y camperos que se encargan del transporte interveredal son de modelos muy antiguos, y por el estado de las vías se ven obligados a reparaciones continuas, lo cual hace que el transporte sea costoso y eleve el precio de los productos y los tiempos de recorrido sean altos.

Objetivos

1. Pavimentación de las principales vías del Municipio
2. Disminución de los tiempos de recorrido.
3. Disminución de los costos del transporte
4. Mejorar la producción agrícola
5. Lograr una mayor integración del Casco urbano Central con sus cabeceras de corregimientos y generar un circuito en la Región media correspondiente a la Zona conocida como la Tigra.
6. Mejorar el parque automotor e incentivando a que las empresas de transporte existentes inviertan en la región con buenos vehículos y que otras empresas se vinculen al transporte interveredal del Municipio.

Justificación

1. Disminución de los tiempos de recorrido
2. Disminución de los costos en el transporte
3. Los Beneficiados con estos cambios es la gente campesina, los cuales hacen parte del sector productivo, mas importante del Municipio.

Actividades

Pavimentación y Mejoramiento de las vías consideradas como primarias por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN):

1. Vía San Rafael – Papayal – San José de los Chorros
2. Vía Anillo Vial Llano de Palmas
3. Vía Anillo vial el Bambú - Misiguay – Villapaz – Portachuelo
4. Anillo El Taladro – Contadero – Provincia
5. Anillo de Galápagos
6. Vía Cachiricito – Cuestarrica
7. Vía La Virgen – Sardinas – Santa Cruz

12.6 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PARA LOS PERÍODOS QUE COMPRENDE EL PBOT

COD	PROGRAMA O PROYECTO	VALOR CALCULADO	AÑOS	INVERSION PROYECTADA		
				A 3 AÑOS	A 6 AÑOS	A 9 AÑOS
1	Programa: Restauración de los ecosistemas naturales	3,670,000,000	15	734,000,000	734,000,000	734,000,000
10	Conservación y Protección de Areas de especial significación ambiental	2,560,000,000	12	640,000,000	640,000,000	640,000,000
11	Establecimiento y recuperación de corredores biológicos en las tres zonas regionales del municipio de Rionegro.	5,750,000,000	18	958,333,333	958,333,333	958,333,333
12	Recuperación de los cuerpos de agua con miras al establecimiento de zonas ecoturísticas	1,300,000,000	10	390,000,000	390,000,000	390,000,000
2	Programa: Modernización y Segmentación de la administración municipal	8,400,000,000	10	2,520,000,000	2,520,000,000	2,520,000,000
20	Centros Integrados de Servicios	17,102,800,000	12	4,275,700,000	4,275,700,000	4,275,700,000
21	Mejoramiento en la infraestructura hospitalaria	1,100,000,000	6	550,000,000	550,000,000	0
22	Elevación del nivel de atención en Centros de Salud por subregión o grupos de ellas	890,600,000	6	445,300,000	445,300,000	0
23	Sistema de Información Municipal	766,000,000	4	574,500,000	191,500,000	0
24	Participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia en el municipio de Rionegro	570,780,000	10	171,234,000	171,234,000	171,234,000
3	Programa: Dinamización de la estructura productiva del municipio	12,450,000,000	15	2,490,000,000	2,490,000,000	2,490,000,000

30	Diseño de economías de escala	356,000,000	5	213,600,000	142,400,000	0
31	Estudio de factibilidad para la creación de un centro de ferias y una casa ganadera proveedora de insumos en San Rafael	180,000,000	2	180,000,000	0	0
32	Implantación y mejoramiento de cultivos permanentes como el café y el cacao	3,450,000,000	12	862,500,000	862,500,000	862,500,000
33	Desarrollo de sistemas de producción y diversificación	5,350,000,000	15	1,070,000,000	1,070,000,000	1,070,000,000
4	Programa: Ordenación de los centros urbanos de San Rafael y Rionegro	12,000,000,000	20	1,800,000,000	1,800,000,000	1,800,000,000
40	Subprograma: Declaración y Adecuación de zonas de recreación pasiva - Parques, Espacios de Recreación	650,000,000	4	487,500,000	162,500,000	0
5	Programa: Actualización y Mejoramiento Redes de Acueducto, Alcantarillado y Tratamiento De Agua Potable	3,224,500,000	8	1,209,187,500	1,209,187,500	806,125,000
50	Actualización y Mejoramiento de redes de Acueducto y Alcantarillado del Casco Urbano de Rionegro	1,250,000,000	4	937,500,000	937,500,000	937,500,000
51	Actualización y mejoramiento de la Red de Acueducto de los cascos urbanos de corregimientos y de su zona rural	2,300,000,000	8	862,500,000	862,500,000	575,000,000
52	Sistema de residuos líquidos para los dos principales cascos urbanos	450,000,000	3	450,000,000	0	0
6	Programa: Cierre de circuitos viales por zonas funcionales	7,650,000,000	6	3,825,000,000	3,825,000,000	0
60	Mejoramiento de vías a cabeceras de corregimientos	3,200,000,000	9	1,066,666,667	1,066,666,667	1,066,666,667
	TOTALES	94,620,680,000		26,713,521,500	25,304,321,50	19,297,059,000

					0	
--	--	--	--	--	---	--

ACUERDO DE ADOPCION DEL PBOT ACUERDO N° 000

Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro para el Período que la Ley 388 de 1997 demarca

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que confiere el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37,38,19 y 40 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

El proceso de modernización del Estado, del cual hacen parte la descentralización y autonomía territorial, el ordenamiento que deben desembocar en la planeación territorial integral como herramienta que consolida, el municipio, el reto de orientar su futuro desarrollo.

El municipio no cuenta con suficientes instrumentos normativos y de planificación que le permitan regular y adelantar en forma ordenada, equitativa, sostenible y competitiva el desarrollo integración de su territorio, que por ello una de sus prioridades constituyo el adelantar la realización del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT.

La Constitución política faculta a los municipios para orientar el desarrollo de sus territorios Art. 311 y regular los usos del suelo, Art. 313. La ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentación del uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley. La ley 388 de 1997

que modifica la Ley 9 de 1989 establece la obligación de los municipios de expedir el plan de ordenamiento territorial en concordancia con el plan de desarrollo municipal.

El Ordenamiento Territorial OT, como política de Estado y como instrumento de planificación, permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la formulación del PBOT, el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, de tal forma que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El PBOT, instrumento o herramienta de gestión administrativa, se fundamenta en las política, objetivos y estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial municipal, departamental, regional y nacional. Los objetivos del Ordenamiento Territorial, representan el modelo territorial deseado para el futuro desarrollo municipal, en tal sentido se ocupará de la zonificación y reglamentación de usos de suelo para las áreas urbanas y rurales, establecerá las normas urbanísticas, y propondrá las bases de los planes específicos complementarios, como el plan vial, el plan de gestión ambiental, los planes de servicios públicos y demás disposiciones y facultades especiales necesarias para que la administración municipal fortalezca su capacidad de gestión para ejecutar el PBOT.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Apruébase el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Rionegro para el período de 1999 - 2006.

ARTICULO 2. El Plan de Ordenamiento Territorial presenta las políticas, objetivos, metas, estrategias, programas y proyectos de la acción Municipal a corto, mediano y largo plazo que serán adoptadas por la presente Administración Municipal y las siguientes dos administraciones.

ARTICULO 3. De conformidad con los análisis realizados y las soluciones priorizadas, el Municipio de Rionegro, buscará el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, cuyo texto es el siguiente:

DE LOS COMPONENTES COLUMNARES DEL ORDENAMIENTO

ARTICULO 4. DELIMITACION

El municipio de Rionegro hará un reconocimiento publico de sus limites, anteponiendo la socialización de los mismos a través de mecanismos como el de los días de mercado, paulatinamente se vayan esclareciendo para el común de los habitantes. Para tal efecto el procedimiento institucional a suscribir es el siguiente:

- Difusión ya sea por intermedio del Inspector de Policía, profesores o promotores en los sitios donde se encuentran los limites problema. Convocatoria por medio escrito a la definición de limites municipales. Esta convocatoria se puede organizar a su vez para la precisión de los números de personas y familias, así como el estado de sus viviendas y condiciones de vida, a manera de función social que compete a la actividad publica.
- Solicitud al Agustín Codazzi - IGAC y a la Secretaria de Planeación Departamental - División Ordenamiento Territorial de una revisión de los limites municipales, por cuanto se piensa que ellos están de forma equivocada en la cartografía publicada.
- Comisión a conformar con personas de representación del mismo municipio, Juntas de Acción Comunal involucradas y funcionarios del nivel regional y nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Legislación y Aprobación de los mismos mediante acuerdos de Concejo
- Presentación de la Ordenanza a la Asamblea Departamental

Para tales efectos, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial define los limites de la siguiente forma:

DIRECCION CARDINAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PUNTOS GEOGRAFICOS DE REFERENCIA
Por El Norte	La Esperanza	Norte de Santander	Con el río Cáchira del Espíritu Santo
	San Alberto	Cesar	Con el río Cáchira del Espíritu Santo cuando hacia este confluye el río San Alberto del Espíritu Santo.
	San Martín	Cesar	Desde la confluencia del río San Albertico o del Pescado Hasta el sitio conocido como Caño de Los Estopos que hace parte del sistema de caída al Lebrija del río Cáchira del Espíritu Santo
	Playón	Santander	El curso de la quebrada Silgará, la carretera a la costa hasta la intersección con el río Cáchira del Sur siguiendo por la quebrada Aguablanca que confluye a este, su divisoria de aguas y la quebrada La Tigra que desemboca en el río Cáchira del Espíritu Santo.
Por el Occidente	Puerto Wilches	Santander	Con el curso del río Lebrija desde el Caño de Los Estopos hasta mas abajo del caserío de San José de Los Chorros.
	Sabana de Torres	Santander	Por el curso del río Lebrija, en su serpenteo, cuando este se abre al valle del Magdalena Medio
Por el Sur	Lebrija	Santander	Por el río Lebrija, desde Bocas.
	Girón	Santander	Por el río Negro desde Bocas hasta que este cae al río Suratá para formar el Lebrija
	Bucaramanga	Santander	A través de la divisoria de aguas de la microcuenca del Aburrido
Por el Oriente	Matanza	Santander	La cuchilla de Carpinteras y las divisorias de Aguas en las Veredas de Hondura La estación y Los cocos
	Suratá	Santander	Serranía montañosa conocida como Santa Cruz

En resumen, el área municipal arroja un valor de 1.277,457 km², circunscrita a un perímetro de 375,851 km, reconocidos a través de la digitalización realizada a la escala 1:25.000. como lo exige el IGAC.

ARTICULO 5. SUBREGIONALIZACIÓN FUNCIONAL

El municipio debe entrar en la modernización del Estado y a su vez generar mecanismos de eficiencia y eficacia. Por tal razón, la inversión debe priorizarse y con mayor énfasis la efectuada en el sector social básico de Salud y Educación como quiera que es el pilar de desarrollo de todo un pueblo.

Para tal efecto las políticas y recomendaciones de niveles superiores propenden que se oriente la inversión hacia la calidad, antes que a la cantidad que pueda generarse, de una forma planificada acorde con los espacios territoriales que conforman un municipio.

Para tal efecto el Plan Básico de Ordenamiento Territorial sugiere se adopten las siguientes zonas subregionales obedeciendo a los efectos inmediatos y mediatos que influirán necesariamente en la dinámica de desarrollo del Municipio de Rionegro.

ZONA FUNCIONAL	SITIO FUNCIONAL	VEREDAS QUE INCLUYE
Ciénagas	La Salina	Montañitas, La Consulta Y La Salina
San Rafael - Papayal	Núcleo de San Rafael y Papayal	San Rafael De Lebrija, El Taladro, Veinte De Julio, Rosablanca, Punta De Piedras, Caño Doradas, Caño Iguanas, Pacho Díaz, Papayal, Puerto Arturo, Chiguagua, Puerto Príncipe, La Musanda Baja, La Musanda, San José De Los Chorros, La Válvula, Caño Diez
La Tigra	La Corcovada	La Plazuela, Laguna De Oriente, Corcovada, Piletas, Caño Siete, Caño Cinco
Lebrija - Supervía	Caseríos de Maracaibo	Tambo Quemado, Simonica, Maracaibo, Venecia, Llaneros, Platanala
Cuesta Rica	Cuesta Rica	Cuesta Rica, Huchaderos, Miramar, La Victoria, Aguablanca, Catatumbo, La Tachuela, Algarrobo, Golconda
Galápagos	Galápagos o Escuela de Altamira	Galápagos, Peñas Negras, Florencia - El Caballito, Puyana, Unión De Galápagos, Altamira, Centenario - Mensuli, Miralindo, El Caimán
La Ceiba	La Ceiba	La Calichana, La Virginia Misiguay, La Aguada, Cruces Panamá, Panamá, Aguablanca, Miraflores, Ceiba, Espuma Alta, Espuma Baja, Alto Bello, Silgara
Centro - Llano de Palmas	Casco Urbano Central o zonas suburbanas colindantes	Centro, Galanes, Sardinas, Malparaiso, La Colorada, La Guayana, San Isidro, Honduras - La Estación, Los Cocos, Honduras - Churricas, Berlín, San Pablo, San Jorge, San

ZONA FUNCIONAL	SITIO FUNCIONAL	VEREDAS QUE INCLUYE
		Juan, Bremen, Saman, El Aburrido, Vega Carreño, San Ignacio, Villapaz, Portachuelo, El Cairo, Diviso - Palmas, La Cristalina. Llano De Palmas, Alto De La Paja, La Honda, Campoamor, Primavera, Cruces Plazuela - La Pradera, El Tambor, San José De Arévalo, Carpinteros, La Suiza, Alto De Pérez, El Diamante, Halirimante, Popas,, La Paz, Vegas De Llano De Palmas.

Con el objeto de implementar el POBT se adopta a su vez que debe establecer una priorización para cada subregión, basada en un ejercicio de planificación y planeación administrativa que se enmarque dentro de los lineamientos de política y estrategias de este POBT. Esta priorización debe estar referida a:

- Establecer el principal eje vial y su mejoramiento y/o mantenimiento, ya sea incluirlo dentro de lo fundamental del Plan Vial Municipal
- Destinar lote y proyecto de edificación a cada futuro Centro de Servicios Integrados Municipal, el cual servirá de soporte a los requerimientos que se necesitan para entrar en la Modernidad en los renglones básicos de Salud y Educación, lo mismo que se pueden plantar servicios conexos de Comercialización, Mercadeo y de Recreación.
- Diseñar los mecanismos de participación de las gentes que conforman el espacio subregional y socializar los espacios administrativos con que se cuenta, como también definir los medios de concertar los futuros proyectos de desarrollo para la subregión.
- Establecer principales actividades de forma subregional a partir de una necesaria recomposición y reestructuración de:

Promotoría Social y de Salud

Profesorado

Con el objeto de reconocer y asimilar:

Espacios naturales como principales microcuencas

Actividades productivas y económicas

Cuantificación e identificación de factores de Demografía y Migración

- Establecer la manera mas eficaz de ofrecer una ruta de transporte y comunicación de este espacio subregional, que sea en principio subsidiada con un decremento gradual por la administración municipal.

ARTICULO 6. COMPONENTE RURAL DE USO ACORDADO

El máximo objetivo del Ordenamiento Territorial corresponde a la ordenación del suelo, en especial para el área rural, que como es bien sabido sustenta todo su accionar económico sobre él. Este uso se da por medio de las bases técnicas extraídas de cada una de las dimensiones del diagnóstico, los intercambios obtenidos con la comunidad y sus representantes institucionales como alcalde, secretarios, y honorables concejales.

NOMBRE	IMPORTANCIA	USOS
Áreas de Especial Significancia		
Ecosistemas Estratégicos Compartidos	Bosque Andino, posee una alta diversidad de especies y cumple función de protección y captación de agua.	De Conservación de los recursos naturales. Realizar actividades como recreación pasiva, Investigación, no se podrá talar ni cazar, revegetalización con especies nativas, establecer una zona de amortiguación para evitar el avance de la frontera agrícola.
Zona de Recarga Hídrica	Se ubican nacimientos de quebradas que abastecen parte del acueducto del casco urbano de Rionegro.	Conservación de los recursos naturales, no se podrá extraer material vegetal ni animal con fines comerciales solo para investigación controlada, no se podrá construir parcelaciones para agroforestería ni vivienda.

NOMBRE	IMPORTANCIA	USOS
Ecosistemas Estratégicos para el mantenimiento del equilibrio Ecológico y la biodiversidad.	Cuerpos de Agua que poseen un valor biológico aun desconocido, a sus alrededores se encuentra relictos de bosques húmedos.	Revegetalización de las zonas más afectadas con especies nativas, turismo pasivo, investigación, surtimiento de agua para el consumo, pesca controlada, conservación de la biodiversidad.
Áreas de Rehabilitación y Conservación		
Áreas de Regeneración y Mejoramiento	Protección de suelos para evitar procesos de degradación y degradación del paisaje, evitar posibles avalanchas alrededor del casco urbano central.	Se prohíbe realizar uso para agricultura o cualquier actividad que atente con la cobertura vegetal, investigación y restauración de suelos degradados con especies nativas.
Reservas Forestales	Protección de suelos y conservación de la flora y fauna.	Conservación de los recursos naturales existentes, no se puede talar ni cazar, realizar actividades como la Investigación. Recreación pasiva y controlada, recuperación de suelos con especies nativas y el establecimiento de una zona de amortiguación.
Ecosistemas de Tratamiento especial		
Áreas de Protección de Riberas	Proteger y restaurar los bosques de galerías como mínimo treinta metros de ancho a lo largo de ríos y quebradas de importancia para el municipio para evitar la erosión y colmatación de las cuencas.	Protección y recuperación de la vegetación ríparia, no se podrán ubicar galpones, cocheras ni cultivos sobre las riveras, ni verter los desechos, investigación, restauración de estas zonas con especies nativas o con Guadua principalmente en quebradas
Áreas de Producción		
Extensiones de adecuación Biomecánica	Los componentes del sustrato se ven confrontados por la disposición del mismo provocando en ocasiones grandes pendientes. La producción en ellas se ve potencializada por actividades de terraceo, cercas y barreras vegetales	Se pueden emplear para cultivos en espacios adecuados siempre y cuando se controle los factores de escorrentía por pequeñas revegetalizaciones y barreras a manera de trinchos, surcos y cercas.
Sistemas Agroforestales	Ayudan en la fijación del suelo cuando	Cuando se tienen restricciones

NOMBRE	IMPORTANCIA	USOS
	se presentan algunos movimientos como reptación del sustrato si se desproteje este de sus estratos vegetales naturales. Además se diversifica la producción con la introducción de otros productos como frutales o arboles maderables.	ambientales debido al elemento físico predominantemente se deben adoptar sistemas productivos que contengan raíces profundas para que estos lo fijen y aumenten a su vez la oxigenación y fertilidad del mismo. Estos se han utilizado para obtener productos que han sido cifrados como el aguacate y cítricos en los cafetales sin sombrío, pero se pueden alternar con otras especies como las maderables que a un mediano plazo pueden entregar rentas aseguradas.
Sin restricciones No mecanizable	Se manejan pendientes bajas y se ven fertilizados por algunas épocas de avenidas y flujos de detritos de paredes de roca alledañas. Son áreas que generalmente se han incorporado a pastos aunque no de gran calidad mantienen con asistencia técnica niveles considerables de productividad.	Sistemas mixtos agropecuarios, lo mismo silvopastoriles. La pedregosidad o la poca consistencia de los materiales impide el establecimiento de maquinaria, pero los materiales arrastrados y atrapados dentro de su textura y aireación alta del suelo conllevan a que puedan ser áreas buenas para la producción.
Sin restricciones mecanizable	De pendientes nulas, se conocen como valles aluviales que cifran las mejores tierras del Magdalena Medio Santandereano. Las surcan algunos caños y cursos de agua que serpentean buscando menores niveles hidrométricos, con lo cual aumentan su irrigación.	Áreas excelentes para la producción. Se puede confinar cualquier uso en ellas, a excepción de actividades mineras que rompan necesariamente con los niveles acuíferos superficiales y deterioren el suelo superficial adyacente.
Suburbano Vivienda de Baja densidad	Son zonas de baja pendiente que se han vinculado al municipio por medio de actividades agroindustriales, de recreación o de parcelación para vivienda con la ventaja de contar con la extensión de servicios por parte de cascos urbanos alledaños o propios.	Se pueden destinar como zonas de recreación o de prácticas agroindustriales con controles ambientales para impedir el deterioro. Por la baja densidad se pueden implementar sistemas individuales o autosuficientes de depuración de residuos sólidos como líquidos.
Suburbano Forestal de carácter proteccionista	Las zonas urbanas propias carecen en mayor medida de espacios verdes	Se pueden dirigir a la recreación por el diseño apropiado de corredores y

NOMBRE	IMPORTANCIA	USOS
	donde se desarrollen actividades de lúdica y a su vez se destinen los espacios pertinentes para la prevención de vectores de amenazas. Algunas zonas necesitan un mayor carácter que el forestal por los riesgos inminentes.	actividades de compenetración con la naturaleza. El casco urbano debe procurar su adquisición por el medio jurídico mas adecuado.
Areas de Protección de suelos		
Zona de Control erosión	La característica de suelos ralos formados mas por la masa vegetal existente, las convenciones meteorológicas y la naturaleza de suelos exige que se implementen practicas de protección como la conservación, la rehabilitación y el establecimiento de corredores biológicos que sirvan de banco genético de especies que promueven la creación de su propio humus y sus relaciones con diferentes estratos presentes	Se conciben usos mas silvopastoriles, forestería y promoción de la investigación de especies adaptadas a este tipo de zonas. Así los niveles de erosión pueden alterar rápidamente el paisaje, lo cual deja fuera toda actividad que tenga que ver con la remoción de parte de su sustrato como la minería, lo mismo que las obras de infraestructura deben ser cuidadosamente planeadas y acondicionadas a este tipo de zonas
Zona de Control a movimientos de remoción	Zonas de sustrato altamente fracturado, por las cuales se pueden ocasionar derrumbes o deslizamientos si no se establecen los niveles de conservación necesarios.	No son aptas para obras de infraestructura. Se considera la forestería tanto para especies menores como mayores. Se ven restringidas a cualquier actividad de tipo productivo sin el debido estudio local que promueva el acondicionamiento ambiental necesario como control de descapotes y escurrimientos, etc.
Mantenimiento de Corredores viales	Al igual que los cursos de ríos principales y medianos, los corredores deben mantenerse. Debe empezar a reconocerse que cualquier obra de infraestructura de contención es débil frente a la prevención que puede realizarse a través de especies para el mantenimiento de taludes viales	Se pueden destinar actividades de servicios viales como restaurantes, estaciones de servicio y centros recreacionales que promuevan el mismo mantenimiento.

Para este efecto la tabla establece la importancia de cada área y los usos que se pueden establecer en cada una de las zonas especializadas según el mapa adjunto. (Ver mapa de Uso acordado o Zonificación)

De esta manera acuérdase adoptar el siguiente mapa como una de las directrices que se concertaran con los diferentes representantes de instituciones descentralizadas, administración municipal, técnicos municipales, presidentes de Junta de acción Comunal y comunidad en general para entregarle un uso mas adecuado a cada una de las tierras que hacen parte del municipio de Rionegro.

DE LOS COMPONENTES COLUMNARES URBANOS

ARTICULO 7. CRECIMIENTO URBANO: El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial.

ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

ARTICULO 8: ZONA URBANA Comprende el área delimitada por el perímetro urbano y comprende las subzonas hídricas y cultural y en desarrollo urbano que se distinguen en los planos de zonificación Urbana y estratificación municipal (zonas Hábitat).

ARTICULO 8: PERÍMETRO URBANO: El perímetro urbano fue replanteado en visita técnica con los criterios de oferta de servicios.

Adóptase el perímetro Sanitario con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios. El perímetro Urbano para el Municipio de RIONEGRO es el determinado por la línea envolvente que recorre los puntos indicados en el plano de la zona urbana.

El sector Urbano está conformado por las siguientes zonas, que se presentan en el plano de zonificación urbana:

Casco urbano de Rionegro:

NOMBRE DE LA ZONA	GRUPOS QUE LO COMPONENTEN	GRUPOS COMPATIBLES	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	OBSERVACIONES PARTICULARES
Institucional	Histórico	Residencial, Comercial G1, Histórico.	Áreas de traslado	
Histórico	Institucional, comercial G1 Comercial G2(*), Residencial.	Comercial G1, G2 Residencial	Mejora de Fachadas, Replanteo y adecuación de redes de servicios	(*) Deben seguir la conservar la estética en cuanto a fachadas se refiere e implementar unas zonas de parqueo en donde no se genere congestión vehicular.
Residencial	Comercial G1	Comercial G1, Institucional G1.	Alumbrados y zonas verdes definidas. Espacios públicos localizados.	
Verdes o recreativas	Comercial G1	Institucional G1, Residencial, Histórico.	Alumbrado, Ornato y Ornamentación	Sirven de espacio de transición a cualquiera de las zonas presentes, en las cuales brinda una separación de vectores.
Comercial Grupo 2		Comercial G3		
Comercial Grupo 3	Comercial G2	Comercial G2	Manejo de espacios y concertación de servicios públicos	Este grupo por lo disperso en la carretera desde antes hasta después del casco no dispone de manejo en la fuente de residuos en general
Comercial Grupo 4	Comercial G3 (**)			(**) Servitecas, venta de maquinaria.
De riesgo	Zona Verde a recreativa con evaluación y diseño	Todos a excepción de los comerciales G2, G3 y G4.	Canalizaciones de áreas adyacentes para prevención de infiltraciones y derrumbes localizados	Estas áreas generalmente se evalúan desde la perspectiva de amenazas, pero nunca de riesgo para la infraestructura que allí se encuentra asentada.

Casco urbano de San Rafael:

NOMBRE DE LA ZONA	GRUPOS QUE LO COMPONEN	GRUPOS COMPATIBLES	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	OBSERVACIONES PARTICULARES
Institucional	Histórico	Residencial, Comercial G1, Histórico.	Áreas de traslado, redes internas y servicios públicos.	No se realiza una adecuación para que esta zona pueda presentarse como institucional, sino que compone parte de los residencial
Histórico	Institucional, comercial G1 Comercial G2(*), Residencial.	Comercial G1, G2 Residencial	Mejora de Fachadas, Replanteo y adecuación de redes de servicios , mejoramiento y pavimentación de vías.	Se debe redefinir la arquitectura que puede llegar a tomar una plaza central y las casas que se ubican sobre ella, con el fin de ser una zona convergente
Residencial	Comercial G1	Comercial G1, Institucional G1.	Mejorar la infraestructura de servicios y vías las cuales en este momento son deficientes.	Las viviendas del perímetro urbano requieren de una mejor infraestructura, ya que se dispone de ranchos en madera
Comercial Grupo 2		Comercial G3		
Verdes o recreativas	Comercial G1	Institucional G1, Residencial, Histórico.	Alumbrado, Ornato y Ornamentación	Sirven de espacio de transición a cualquiera de las zonas presentes, en las cuales brinda una separación de vectores.
Comercial Grupo 3	Comercial G2	Comercial G2	Manejo del espacio público y restricciones hacia la disposición de residuos líquidos y sólidos	Este grupo por lo disperso y la necesaria disposición de residuos que no se manejan en la fuente ofrece mala presencia la espacio público
Comercial Grupo 4	Comercial G3 (**)	Comercial G3	Manejo del espacio público y restricciones hacia la disposición de residuos líquidos y sólidos	(**) Servitecas, venta de maquinaria.
De riesgo	Zona Verde a recreativa con	Todos a excepción de los comerciales	Canalizaciones de áreas adyacentes para	Estas áreas generalmente se evalúan

NOMBRE DE LA ZONA	GRUPOS QUE LO COMPONEN	GRUPOS COMPATIBLES	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	OBSERVACIONES PARTICULARES
	evaluación y diseño	G2, G3 y G4.	prevención de infiltraciones y derrumbes localizados	desde la perspectiva de amenazas, pero nunca de riesgo para la infraestructura que allí se encuentra asentada.

ARTICULO 9. EL ESPACIO PUBLICO: Entiéndese por espacio público al conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Se establece como espacio público el presentado en el plano del plan vial.

El destino de los bienes de uso público en el espacio público áreas urbanas, suburbanas y rurales no podrá ser variado sino por El Concejo, a iniciativa del Alcalde y la comunidad, siempre y cuando sean canjeados por otros de iguales características. Los parques y las zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadano de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

El Municipio podrá crear, de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

Cuando las áreas de cesión para zonas verdes y servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para la ciudad, se podrá compensar la obligación de cesión, en dinero, de acuerdo a su valor comercial o en otros inmuebles equivalentes, en los términos que reglamente el Concejo.

Si la compensación es en dinero, se deberá asignar un valor a los mismos fines en lugares apropiados según lo determine el Plan Básico de Ordenamiento. Si la compensación se satisface mediante otro inmueble, también deberá estar ubicado en un lugar apropiado según lo determine el mismo plan.

Los espacios integrantes del espacio públicos según la definición anterior (Aislamientos laterales, paramentos, retrocesos de las edificaciones, etc.) no podrán ser compensados en dinero ni canjeados por otros inmuebles.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

ARTICULO 10. SISTEMA VIAL MUNICIPAL: El sistema vial municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del municipio, hacen parte éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural. En los componentes urbano y rural de este plan, se establecen y se adoptan respectivamente el plan vial urbano y el plan vial rural, como se presenta en los planos de vías primarias BPIN para la zona rural y el plano de clasificación vial y Transito y flujo para el casco urbano central.

El Sistema Vial Municipal está conformado por:

1. Las vías Nacionales que son la Troncal Oriental y la troncal del Magdalena Medio
2. Regionales que lo cruzan que son BPIN
3. Las vías locales principales y secundarias concebidas como los carreteables que se desprenden a distintas veredas y sitios geográficos. (Ver mapa funcional del sistema vial municipal)

ARTÍCULO 11. PLAN VIAL URBANO: Para obtener una adecuada intercomunicación de la zona urbana, se adopta el plan vial presentado en el plano clasificación vial y Transito y flujo. Las vías existentes en el Municipio mantendrán el carácter de la malla y se interrelacionarán con las vías regionales y las que se proponen para los nuevos desarrollos. Las vías de clasificación vial y Transito y flujo son de obligatoria construcción y mantenimiento según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano y de acuerdo al Plan de Desarrollo.

La parte de afectaciones a construcciones de estas vías cuyos recorridos existen sin los anchos previstos en este Acuerdo, mantendrán sus actuales especificaciones hasta tanto se determine la construcción integral de la vías como prioritaria, o se planteen nuevas edificaciones, para las cuales se exigirá el retroceso necesario, previo estudio de menor afectación posible. Para los nuevos desarrollos se exigirá el ancho mínimo que se requiera.

Toda urbanización que se adelante en las áreas no desarrolladas, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla actual y a la propuesta en los planos de clasificación vial y Transito y flujo, asegurando el acceso a todos los lotes previstos. No se permitirán vías con anchos menores a los establecidos en el presente acuerdo, según la función que prevea el diseño del desarrollo propuesto.

PARÁGRAFO: Los terrenos requeridos para la construcción de las vías del sistema vial, mencionadas en el artículo anterior, serán cedidos gratuitamente al Municipio por el urbanizador, quien entregará las vías totalmente pavimentadas, con andenes, sardineles, sumideros y zonas verdes arborizadas.

Las especificaciones técnicas de diseño serán dadas por la oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 12: Adicional a las anteriores cesiones y cuando el predio a desarrollar, está afectado por vías del Plan Vial, el urbanizador está obligado a ceder gratuitamente al Municipio, las zonas producto de esta afectación, hasta un 7% del área total del lote, si la afectación es mayor, la adquisición se hará por negociación con el Municipio o por expropiación según lo indicado en la Ley.

Cuando se realice un nuevo desarrollo en la sector de expansión urbana y sector rural deberá preverse la prolongación del corredor de las vías del Plan Vial con el objeto de evitar dificultades en el desarrollo del sistema vial futuro y la integración de dichas áreas.

La obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Vial, se hará por intermedio de los siguientes procedimientos.

- a- Por cesión obligatoria al desarrollar los predios aledaños.
- b- Por expropiación según lo determina la Ley.
- c- Por enajenación voluntaria o compra directa, cuando el área de cesión obligatoria sea menor de lo requerido para el desarrollo de las vías.

PARÁGRAFO. La adquisición de estos terrenos se ajustará al orden de prioridades, que establezca la Administración para la realización de las obras y previo concepto favorable de la Junta de Planeación.

ARTICULO 13. OBRAS DEL PLAN VIAL: Las obras correspondientes al Plan Vial serán adelantadas por el Municipio y su costo se recuperará por el sistema de contribución por Valorización, de acuerdo al estatuto de Valorización vigente.

La Administración Municipal adelantará los estudios relacionados con la organización del tráfico dentro del área urbana, establecerá la señalización requerida y las áreas de parqueo sobre vías según los siguientes criterios:

- a -Cantidad y flujo de tráfico
- b -Ancho de vías y características de su diseño

c -Preservación del área de conservación y las áreas residenciales

d -características de los usos según sectores y generación de tráfico vehicular y peatonal.

Cuando la construcción de una obra contemplada dentro del plan vial, involucre la instalación de redes de servicios públicos su costo se sumará a la inversión, para los efectos de recuperación.

La Oficina de Planeación Municipal en coordinación con la empresa de Servicios Varios “EMSERVIR”, fijarán por resolución las normas técnicas para la construcción de las Vías y las redes de servicios públicos.

PARÁGRAFO La Secretaría de Obras Públicas se encargará de la coordinación de las obras a que haya lugar para evitar costos adicionales por construcción de redes.

NOMENCLATURA

ARTICULO 15. ASIGNACION: La oficina de planeación municipal asignará la nomenclatura urbana correspondiente según la propuesta básica contenida en el plano General del Municipio.

PARAGRAFO: Fijación de nomenclatura. La fijación de la nomenclatura es un oficio de la Oficina de Planeación Municipal, mediante el cual expedirá el reglamento correspondiente, definirá la nomenclatura vial y de cada predio urbano y expedirá las certificaciones correspondientes, cuando éstas le sean solicitadas por el interesado, quien debe presentar el recibo del impuesto predial del año en curso.

SISTEMA MUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS

ARTÍCULO 16. DEFINICION DE SISTEMAS DE SERVICIOS: Los servicios domiciliarios agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas domiciliario, para su prestación se organizaran como sistemas que estarán conformados por su infraestructura física y por el manejo o funcionamiento.

Se articularan funcionalmente sus instalaciones dentro y fuera del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblaciones total y con la mejor calidad posible. Una vez evaluada la capacidad instalada de estos servicios, se estima la demanda futura y se proyecta mediante el programa de ejecución del PBOT armonizado con el PDM.

SISTEMA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

ARTÍCULO 17. Los equipamientos o servicios colectivos están constituidos por las plazas de mercado, mataderos, cementerios, Templos, atención de emergencias (Bomberos, organismos de socorro).

Para su adecuada prestación requieren de una evaluación y proyección con funcionalidad espacial, con el fin de alcanzar cobertura geográfica y/o poblacional total y con la mejor calidad posible. El desarrollo de su infraestructura se incluirá en el programa de ejecución del PBOTM armonizando con el PDM, tomando como base la estructura del sistema presentada e incorporada en los programas y proyectos.

SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

ARTÍCULO 18. PROGRAMAS DE VIVIENDA: Los programas de vivienda de interés social estarán encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las zonas de expansión urbana.

NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS

ARTÍCULO 19. DESARROLLO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO: se desarrollará de acuerdo al plano de zonificación presentado y ajustado a los Usos Compatibles y a los Usos que los Componen como se encuentra especificado en la tabla de zonificación urbana.

Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por un futuro código de urbanismo, el cual se desprende del desarrollo de las Normas Urbanísticas y de Construcción suscrito por la Gobernación de Santander como se aprecia en el anexo correspondiente.

PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ARTICULO 20. INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL: Son instancias de gestión del Plan:

a- El Alcalde Municipal es el principal gestor del Plan.

- b- El Consejo de Gobierno conformado por las secretaría del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- c- La oficina o Secretaría de Planeación Municipal, es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del plan.
- d- La Junta Municipal de Planeación
- e- El Concejo Municipal, Corporación Administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del plan mediante su adopción normativa.

ARTICULO 21. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN: Son instancias de participación:

- a- El Consejo Municipal de Planeación CMP, que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones y sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.
- b- Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial y un representante de la comunidad por cada vereda.
- c- Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como: La Consulta Popular, Los Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 22. LICENCIAS: La Oficina de Planeación expedirá permisos o licencia para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

1. Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.
2. Licencias de demolición de edificaciones.
3. Licencias para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.

Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Oficina de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Oficina de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

ARTICULO 23. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO: Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Oficina de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo. La oficina de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en el presente acuerdo.

ARTICULO 24. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Para obtener la Licencia de Funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

1. Efectuar solicitud ante la Oficina de Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso. A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.
2. Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.
3. Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.
4. Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el interesado no sea el dueño del local o predio deberá anexar autorización de éste para destinar la construcción al uso solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La licencia de funcionamiento se renovará anualmente previa la presentación de la licencia anterior, el Paz y Salvo de industria y comercio y el recibo de impuesto predial y la visita de la Oficina de Planeación para verificar el cumplimiento de los usos y requisitos exigidos por las entidades pertinentes.

ARTICULO 25. LICENCIA PARA OBRAS DE URBANISMO: Para Urbanizar o Parcelar un predio se requiere:

1. Demarcación o consulta previa en la cual la Oficina de Planeación Municipal fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.

2. Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige este Acuerdo y fijación de las obligaciones del urbanizador.

Mediante resolución de la Junta de Planeación Municipal se aprobará el proyecto urbanístico y se concederá licencia para construcción de las obras de urbanismo e infraestructura, previo Visto Bueno de la se de Obras Públicas a la entidad que haga sus veces sin el cual no se podrá dar inicio a las obras. La Licencia podrá autorizarse por etapas, siempre y cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas.

3. Durante la ejecución de las obras la Oficina de Planeación inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.

4. Recibo de las obras: una vez realizadas las obras aprobadas y con concepto de aprobación por escrito de cada empresa de servicios públicos, se procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesiones obligatorias y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable, a nombre del Municipio, quien las recibirá a través de la personería Municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.

5. Permiso de ventas. El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de viviendas, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el

Municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y Visto Bueno de la Oficina de Planeación Municipal, este permiso debe ser solicitado por el interesado a la Alcaldía, en el cual debe evidenciar que las obras llevan un avance del setenta por ciento (70%), medido a través de la inversión actualizada.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

ARTICULO 26. CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA: Para cumplir lo fijado en el Artículo anterior el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

1. Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa; señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado .

La Oficina de Planeación Municipal previa consulta de la Junta de Planeación Municipal, teniendo como lineamientos de referencia los establecidos en el presente Estatuto, conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización.

La respuesta administrativa de la etapa de concepto previo tiene una caducidad de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

2. En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el Original del Plano Topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y fotorreducción en escala 1:5.000, y cinco (5) copias de los planos del proyecto, las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de Acción Comunal, la contribución de valorización (En caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada.

Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante la Oficina de Planeación.

3. Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales complementará el proyecto.

4. Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la Oficina de Planeación (Planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de Cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la Licencia de Construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas.

PARÁGRAFO: El presupuesto presentado tendrá una vigencia de dos (2) años, al cabo de los cuales deberá revalidarse para efectuarse cualquier trámite sobre el proyecto.

ARTICULO 27. INTERVENTORIA: Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Oficina de Planeación y las entidades prestadoras de los servicios, efectuaran las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

ARTICULO 28. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por la Oficina de Planeación Municipal. Para obtener la Licencia de Construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

1. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Oficina de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.

2. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente.

Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante la Oficina de Planeación tres (3) juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal.

Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes, del predio si la oficina de Planeación lo requiere.

Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito en la Oficina de Planeación Municipal.

3. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:

a. Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos a escala 1:20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un Arquitecto con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

b. Para edificaciones de más de dos pisos o que contemple uso combinado (Residencial - comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se pueda determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el Código sismorresistente o de las normas que lo adicionen o reformen elaborados y firmados por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

4. Una vez obtenida la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la Licencia de Construcción, el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del constructor, del calculista estructural y del estudio de suelos. La Oficina de Planeación le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de Vías correspondiente.

5. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Oficina de Planeación expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmados, sellados y con el número de la licencia que lo aprueba.

Cuando el proyecto involucre tanto la urbanización como la construcción, se debe obtener licencias separadas para cada uno de los efectos.

El permiso de ventas operará tanto para la venta de lotes, como de unidades de vivienda construidas mediante agrupación o propiedad horizontal. Incluye visto bueno de la Oficina de Planeación.

Cuando no se especifique lo contrario, todo documento expedido por la Oficina de Planeación en el proceso de aprobación, de las licencias y de los permisos definidos en este Acuerdo, tendrá una caducidad de un (1) año contados a partir de la fecha de su expedición.

Todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza para garantizar la estabilidad y la buena calidad de la vivienda. El notario público ante quien se efectúe la venta exigirá la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente.

Para el desarrollo de proyectos industriales, institucionales se requiere:

1. Demarcación del predio donde se establezca el uso y las normas generales correspondientes, y los estudios técnicos y ambientales, según las características del uso solicitado.
2. Obtener de conformidad con los Artículos anteriores para urbanizar, parcelar o construir las respectivas licencias.
3. En el caso específico de actividades industriales (De transformación y extractivas), institucionales, agroindustriales, debe adjuntarse a lo anterior un estudio de impacto ambiental y de las respectivas propuestas y diseños para su control.

PARÁGRAFO: Copia del estudio del impacto ambiental y de los respectivos proyectos de control, debe ser presentada a la CAR, o a las entidades competentes, según el caso, a fin de obtener el respectivo concepto o licencia ambiental. Copia de este concepto debe anexarse a los documentos necesarios para obtener las respectivas licencias de urbanización, parcelación y construcción.

ARTICULO 29. DESARROLLO DEL LOTE: El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de Urbanismo y el señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

- a. Por loteo o subdivisión del terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.
- b. Por agrupación o subdivisión del terreno en supermanzanas o superlotes para conjuntos de vivienda en las cuales se determinaran además de las áreas de cesión obligatoria previstas en la urbanización, las áreas de propiedad privada individual y las áreas de propiedad privada comunal para las cuales se hará el reglamento de copropiedad.

PARÁGRAFO. Las agrupaciones en su reglamento de copropiedad, deben indicar claramente:

- a. Los derechos y obligaciones que tiene cada uno de los propietarios, en las diferentes áreas de la agrupación.
- b. Distribución de las áreas privadas individuales y privadas comunales con sus respectivos índices.
- c. Señalamiento de usos y actividades permitidos y restringidos.
- d. Sistema de Administración y mantenimiento.

Para lo cual se realizará un plano de la agrupación donde se indiquen claramente las diferentes áreas de acuerdo a su forma de propiedad y uso debidamente amojonadas, que acompañará al reglamento.

ARTICULO 30. OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/ O CONSTRUCTOR:

- a. Los propietarios pueden proponer, a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.
- b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad. Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.
- c. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.
- d. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.
- e. Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de

Salud, de Minas, Medio Ambiente o CAR, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en este Acuerdo. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental.

f. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales, o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por este Acuerdo, el interesado debe presentar:

- Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento;
- Concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación,
- Concepto favorable previo de la Corporación Autónoma Regional CAR, o de la autoridad competente según el caso sobre el control de efectos ambientales, disposición de residuos,
- Aceptación de la CAR para el uso y vertimientos de agua;
- Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 31. DESARROLLO DE ZONAS: Para el desarrollo de las zonas reglamentados anteriormente, se podrán adelantar procesos de Construcción, subdivisión, urbanización, lote y/o agrupación debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

Los predios resultantes de subdivisiones, loteo y/o agrupación deben:

- a.- Ser deslindables de los lotes vecinos y de las áreas de uso público y o comunal colindantes .
- b.- Tener frentes sobre vías de uso público y/o comunales y garantizar su accesibilidad.
- c.- Cumplir con las normas exigidas para cada Sector, fijadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO 32. SANCIONES: El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

1. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndola o cuando ésta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y de sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios público excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

2. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimo mensuales legales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

3. La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanística, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.

4. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso públicos, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

PARÁGRAFO 1: Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella. El producto de esta multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zona de alto riesgo.

La violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola, se regirá por el Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal artículos 57-60). Certificado de usos del suelo y contravenciones de policía, respectivamente.

PARÁGRAFO 2: Se sancionarán las ocupaciones de Vías sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

ARTICULO 33. REQUISITO DE LA COMPATIBILIDAD ENTRE USOS: En caso de que lo anterior no se cumpla, la oficina de Planeación previa comprobación, podrá solicitar ante la autoridad competente la suspensión del Uso y el traslado de la actividad al sector correspondiente.

SISTEMA VIAL Diseños de redes y vías:

a. Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio, para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas negras y para aguas lluvias; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.

b. Los diseños de vías se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal. Las vías se entregarán pavimentadas y con sus respectivos sardineles, andenes, zonas verdes y arborización.

c. En cualesquiera de los casos los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores, deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y el visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 34. OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/ O CONSTRUCTOR:

a. Los propietarios pueden proponer, a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad del Subsector.

Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

c. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio.

d. Las nuevas urbanizaciones deberán ser entregadas al Municipio con sus redes de servicios completas (Acueducto, alcantarillado y energía) y la infraestructura vial completamente terminada según las especificaciones indicadas por el Municipio.

e. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas laterales de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

f. El interesado que adelante urbanización o construcción de vivienda o cualquier subdivisión, agrupación o conjunto de vivienda en estos Subsectores, según lo reglamentado en este Acuerdo, debe elaborar, además del proyecto Arquitectónico:

g. Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad del uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento; previo concepto favorable y definición de condiciones de la oficina de Planeación o de la de Servicios públicos de acuerdo al Plan Maestro de Servicios.

h. Consulta para obtener concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación, y posteriormente cumpliendo con las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas obtener la correspondiente autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal, como se establece más adelante.

i. Las áreas de Cesión Obligatoria se amojonaran y se cederán a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por los interesados y la Oficina de Planeación Municipal, verificará en terreno y recibirá las áreas de cesión.

DE LA ADOPCION INTEGRAL DEL PLAN

ARTICULO 35. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN: La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal se registrarán por las directrices establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Lo mismo ocurrirá con los

proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo, como las de desarrollo del mismo Plan, ajustes, implementaciones y seguimiento de las acciones planteadas.

ARTICULO 36. ARTICULACION A OTROS PLANES: Con base en el presente Plan de Ordenamiento Territorial y para su efectiva ejecución, el Municipio deberá tener en cuenta los diferentes planes de acción institucionales y sectoriales, los cuales serán concertados con las bases del documento Plan de Ordenamiento Territorial, con la coordinación de la oficina de Planeación, y presenten los resultados a las diferentes instancias para su aprobación por parte del Concejo de Gobierno Municipal.

ARTICULO 37. ARTICULACION A NUEVOS PLANES: Si durante la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial se establecen nuevos planes en las entidades de nivel más amplio o disposiciones que deben tenerse en cuenta sobre el particular, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan Plurianual de Inversiones para hacerlo consistente con aquellos.

ARTICULO 38. FACULTADES EXTRAORDINARIAS DE APROPIACION PRESUPUESTAL AL PLAN: Facúltase al Alcalde Municipal para incorporar el presupuesto general del Municipio, las transferencias de cofinanciación provenientes del Gobierno Nacional y Departamental para la ejecución de proyectos contemplados en el Plan de Ordenamiento, no estando reunido el Concejo Municipal.

ARTICULO 39. INTERVENTORIA DEL PBOT: Corresponde a la Secretaria de Planeación Municipal, la evaluación, el seguimiento y el control de la ejecución del Plan, para lo cual diseñará los indicadores básicos de medición que le permitan verificar el cumplimiento de los objetivos.

ARTICULO 40. TRAMITES DEL PBOT: Enviase copia del presente acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles, de los planes de desarrollo.

ARTICULO 41. APROBACION DEL PBOT: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Rionegro.

ALVARO HERNÁNDEZ
Presidente del Concejo

Tabla de contenido

12. FORMULACION DEL PLAN	376
12.1 COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO	376
12.1.1 INTRODUCCIÓN	376
12.1.2 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA	378
12.1.3 SUBREGIONALIZACIÓN	380
12.1.4 LA DESMEMBRACIÓN DEL TERRITORIO DE RIONEGRO	382
12.1.5 INVERSIÓN EN OTROS TERRITORIOS	384
12.1.6 LOS CENTROS URBANOS INTEGRADOS A LA REGIÓN Y LA NACIÓN	389
12.1.7 LA INTERIORIZACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	393
12.1.8 APROPIACIÓN INDISCRIMINADA DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	395
12.1.9 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: UN INTERÉS INDIVIDUAL	397
12.2 COMPONENTE DE FORMULACIÓN	399
12.2.1 EL PROPÓSITO	399
12.3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO	400
12.4 ESTRATEGIAS: PUNTOS CLAVES PARA DESPRENDER LA ACCIÓN	402
12.4.1 INTEGRACIÓN DEL VALLE Y LA CORDILLERA ORIENTAL	405
12.4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	408
12.4.3 LA ZONIFICACIÓN: INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	410
12.4.4 LA INVESTIGACIÓN COMO PRINCIPIO PARA LA TOMA DE DECISIONES	412
12.5 PROGRAMAS Y PROYECTOS	412
12.5.1 PROGRAMA: RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	414
12.5.2 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE LA ADMÓN MUNICIPAL	421
12.5.3 PROGRAMA: DINAMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA MUNICIPIO	431
12.5.4 PROGRAMA: ORDENAMIENTO CENTROS URBANOS, SAN RAFAEL Y RIONEGRO	435
12.5.5 PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	436
12.5.6 PROGRAMA: CIERRE DE CIRCUITOS VIALES POR ZONAS FUNCIONALES	440

ACUERDO DE ADOPCION DEL PBOT ACUERDO

376